

Informe de Labores y Rendición de Cuentas

Procuraduría General de la República

2015



Índice	Página
Presentación	3
Resultados de la Gestión	4
1. Labor Sustantiva	4
1.1 Función Litigiosa	6
1.1.1 Derecho Público	12
1.1.2 Función Pública	20
1.1.3 Agrario Ambiental	23
1.1.4 Derecho Penal	27
1.2 Función Consultiva	33
1.3 Asesoría Sala Constitucional	43
1.4 Notaría del Estado	45
1.5 Ética Pública	50
1.6 Información Jurídica en SINALEVI	60
1.7 Asesoría por medio de Capacitación	64
1.8 Otras Funciones	
2. Fortalecimiento de la Plataforma Tecnológica	75
3. Fortalecimiento del Capital Humano	85
4. Gestión Financiera y Administrativa	95
5. Conclusión	108

PRESENTACION

La Procuraduría es un pilar fundamental para el desarrollo del sistema democrático costarricense, ya que realiza funciones únicas, por lo tanto, liderarla es todo un reto, el cumplimiento de las tareas encomendadas por Ley, se logra gracias al capital humano, el cual cuenta con experiencia, responsabilidad, dedicación y compromiso.

A continuación, se presenta un panorama completo de las funciones, los logros, el cumplimiento de la programación estratégica, el detalle de las principales actividades desarrolladas en el año 2015, el uso de los recursos asignados, la inversión realizada, así como los desafíos sobre los que la Institución deberá focalizar sus esfuerzo en el año 2016 y los siguientes períodos.

Este informe, además de atender una responsabilidad legal, representa un sano ejercicio de rendición de cuentas. En él, se ofrece un balance general de la labor de la Procuraduría General de la República y da cuentas de las acciones realizadas durante el año 2015.

Espero sea este un insumo, por medio del cual se conozca sobre el accionar institucional, se comprendan las debilidades y limitaciones que se enfrentan y el desafío que representa a ésta prestigiosa institución.

Ana Lorena Brenes Esquivel
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2015

Resultado de la Gestión

1. Labor Sustantiva Institucional

La Procuraduría General de la República (PGR) es una institución que con su accionar coadyuva al mantenimiento del Estado de Derecho en el país. Se creó mediante el Decreto–Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, en la actualidad, orgánicamente pertenece a la estructura del Ministerio de Justicia y Paz, sin embargo, cuenta con independencia de criterio funcional y administrativo.

La definición de la misión y visión, como parte del marco filosófico, fue establecida vía consenso institucional y fundamentada en el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de la Procuraduría y otras leyes. Estos conceptos se muestran a continuación:

Misión: Somos el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública; representante judicial del Estado; asesoramos a la Sala Constitucional; Notario del Estado; y facilitador de información jurídica a la sociedad. Actuamos con especial tutela en materia ambiental y de la ética pública, mediante el trámite de denuncias. Asesoramos a la Administración Pública mediante la atención de consultas, asumimos los juicios en donde el Estado es demandado y demandante, elaboramos informes a la Sala Constitucional en las acciones de inconstitucionalidad, preparamos las escrituras y certificaciones de interés de la administración pública, ofrecemos un sistema de información para el servicio de la ciudadanía, con los dictámenes, pronunciamientos y la normativa vigente.

Visión: Promovemos un cambio en el ejercicio tradicional de nuestras competencias a fin de lograr un mayor posicionamiento estratégico en la Administración Pública, así como una mayor incidencia en el mejoramiento de la gestión pública y la modernización del Estado. Ejercemos nuestras funciones con eficiencia, responsabilidad, compromiso, probidad y apoyamos e incentivamos el mejoramiento

continuo de nuestro equipo humano altamente calificado. Aspiramos a tener asiento constitucional y autonomía presupuestaria.

Con 67 años de existencia, la labor sustantiva de la Procuraduría General de la República, se constituye de la siguiente manera:

- Ser el órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública, que lo faculta para dar informes, dictámenes, pronunciamientos y asesoramiento al Estado, entes descentralizados, organismos públicos y empresas estatales, en cuestiones jurídicas.
- Ser el representante legal del Estado en los negocios de cualquier naturaleza, que se tramiten o deban tramitarse en los Tribunales de Justicia.
- Fungir como órgano asesor imparcial de la Sala Constitucional, brindándole criterio técnico sobre admisibilidad y fondo de las acciones de inconstitucionalidad o consultas judiciales de constitucionalidad
- Representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse por medio de escritura pública, en la Notaría del Estado.
- A través del Área de la Ética Pública, investigar y dar seguimiento a denuncias por supuestos actos de corrupción, en los que estén vinculados funcionarios públicos y personas privadas.
- Le corresponde mantener actualizado el Sistema Nacional de Legislación Vigente, en el cual se almacena la totalidad de la normativa nacional: Constitución Política, leyes, tratados, reglamentos, decretos y demás normas de aplicación general. Además, incluye los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y un índice referencial de asuntos constitucionales.

Asimismo, y entendiéndolo como parte de la función de asesoramiento, capacita a funcionarios públicos en temas que han sido motivo de dictámenes, opiniones jurídicas, informes y acciones de inconstitucionalidad, por recomendación y en temas referidos a situaciones que se han desarrollado en procesos judiciales.

El resultado de las labores efectuadas durante el año 2015, se detalla a continuación:

1.1 Función Litigiosa



La función de representación judicial del Estado, se ejerce ante las diversas

jurisdicciones del país y en relación con los negocios de cualquier naturaleza que se tramiten en los tribunales de justicia, de acuerdo con lo que disponen la Ley Orgánica y las distintas normas legales en materia procesal. Esta representación se realiza tanto en procesos donde existe contención como en otros procesos no contenciosos.

Durante el año 2015, la Procuraduría mantuvo la atención sobre 58,905 expedientes judiciales que corresponden propiamente a procesos en que interviene el Estado y en donde existe contención. Esta cantidad de expedientes atendidos representa un incremento del 9% en comparación con los del año anterior, es decir 4,870 expedientes más que el año 2014.

En relación con los expedientes atendidos, se recibió durante el año la suma de 87,886 notificaciones, que corresponden a un incremento de 20% con respecto al año anterior.

En la tabla N°1 se presenta un histórico de la función de la Procuraduría durante el período 2010-2015. Como se observa con el transcurrir de los años, el volumen de trabajo se incrementó considerablemente, ya que se pasó de 45,038 procesos atendidos en el año 2010 a 58,905 procesos en el año 2015. Lo anterior refleja un incremento del 31% durante los períodos mostrados. En relación a los expedientes activos que quedan al final del año, se incrementó en un 49%.

Tabla N°1
Resumen procesos judiciales
Comparativo Años 2010 –2015

Año	Procesos atendidos	% crecimiento	Procesos Fenecidos	% crecimiento	Procesos Activos al final del año	% crecimiento
2010	45,038		10,800		34,238	
2011	46,392	3%	7,030	-35%	39,362	15%
2012	51,556	14%	12,278	14%	39,278	15%
2013	52,480	17%	14,817	37%	37,663	10%
2014	54,035	20%	11,278	4%	42,307	24%
2015	58,905	31%	7,909	-27%	50,996	49%

Fuente: Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Como se mostró en la tabla anterior, en el año 2014 quedaron activos 42,307 expedientes y para el año 2015 la cantidad fue de 50,996 esto para una diferencia de 8,689 expedientes, de más en este período. Lo anterior muestra el incremento en las cargas de trabajo, dado el volumen creciente de procesos judiciales que deben atenderse, con la limitación que el personal es escaso, y aún así se asume responsablemente la labor encomendada.

También, fueron atendidos expedientes judiciales relativos a procesos en los que no hay contención por parte del Estado, tales como, las informaciones posesorias. Éste tipo de proceso demanda mucho tiempo de los procuradores que los atienden y además, el volumen de sus notificaciones es muy alto. Puntualmente, durante el año

2015 se atendió la suma de 28,929 notificaciones referidas a éste tipo de expedientes. El beneficio de estos procesos se encuentra representado en la protección de los bienes públicos, ya que a través de su intervención la Procuraduría, tiene el cuidado de que no se inscriban a nombre de terceros, inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquellos que integran el patrimonio natural, intervención en la cual la Procuraduría debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

En resumen, en el año 2015 de los 58,905 expedientes atendidos se recibió en total 115,420 notificaciones.

Otro ejemplo, del aumento en el volumen de trabajo, lo constituyen los procesos contenciosos-administrativos denominados Amparos de Legalidad, de los cuales durante el año 2015 se atendió 21,453, cantidad que representa un incremento del 32% en relación con los atendidos en el año anterior (16,193). El ingreso de nuevos procesos de éste tipo muestra una tendencia de crecimiento, durante el año 2015 ingresó 8,226 nuevos expedientes de Amparos de Legalidad, de los cuales 7,842 (95%) quedaron activos al final del año y 384 (5%) fueron fenecidos durante el año. Incide también en el aumento de la carga de trabajo, el hecho de que cada vez más se debe atender las audiencias orales, lo que implica no sólo una preparación previa sino el traslado con tiempo a los Tribunales, el lapso que tarde la audiencia, la espera para obtener la grabación y el traslado de nuevo a la Institución.

En la tabla N°2 se detalla la distribución del trabajo por Áreas, para lo cual se muestra un comparativo de los años 2013-2015

Tabla N°2
Distribución por área de los procesos judiciales
Comparativo Años 2013–2015

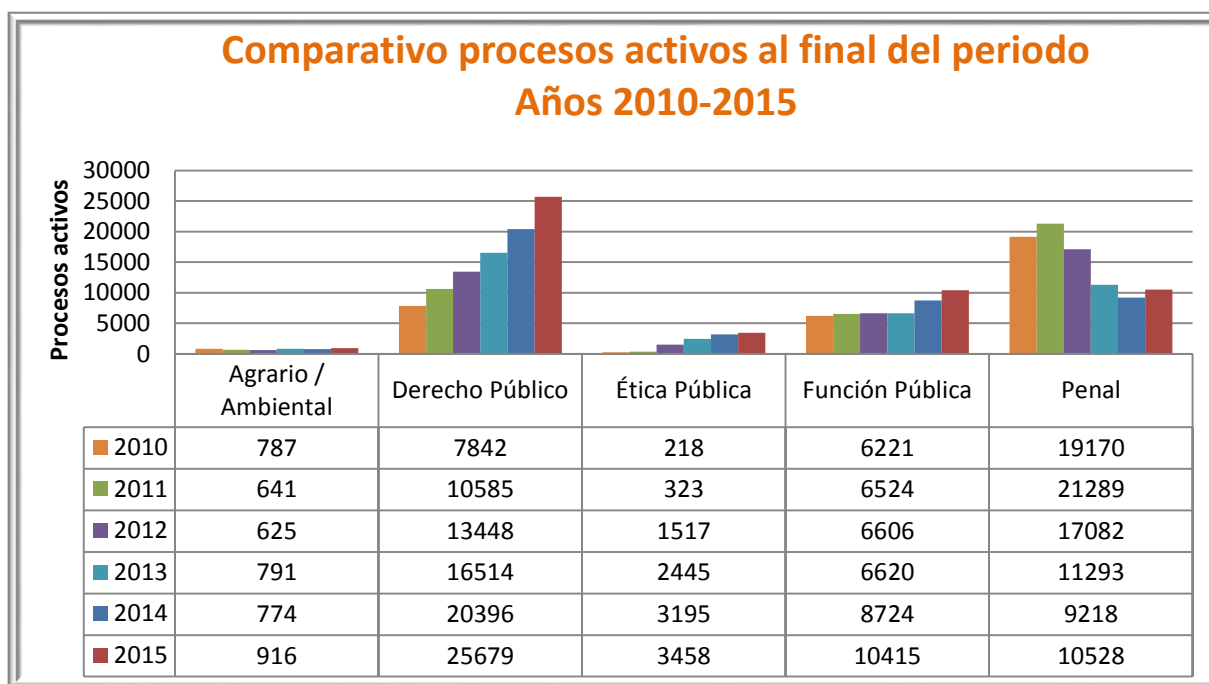
Área	Procesos atendidos			Procesos fenecidos			Procesos Activos al final del año		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013	2015	2014	2013
Agrario / Ambiental	957	*1,951	858	41	*1,177	67	916	774	791
Derecho Público	29,994	24,655	20,027	4,315	4,259	3,513	25,679	20,396	16,514
Ética Pública	4,368	3,464	2,771	910	269	326	3,458	3,195	2,445
Función Pública	10,941	9,177	8,539	526	453	1,919	10,415	8,724	6,620
Penal	12,645	14,788	20,285	2,117	5,570	8,992	10,528	9,218	11,293
Total	58,905	54,035	52,480	7,909	11,278	14,817	50,996	42,307	37,663

Fuente: Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos del Sistema de Información Litigioso

* En el año 2014 el Área de Agrario Ambiental, incluyó las informaciones posesorias

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento general con tendencia hacia el aumento de los procesos activos, al final del año, durante el período 2010-2015.

Gráfico N° 1



Fuente: Confección propia a partir de Informes de Labores de períodos anteriores y datos del Sistema de Información Litigioso

Para efectos de valorar económicamente la función litigiosa de la institución, es necesario tomar en consideración la cuantía de los procesos, que es determinada por las pretensiones de las partes. Debe aclararse que, existen juicios de cuantía inestimable, que a pesar de que no se puedan cuantificar económicamente, pueden plantear problemas jurídicos de gran transcendencia para la institucionalidad y gestión administrativa de la Administración Pública.

Durante el año 2015, se logró fenecer 7,909; 4,640 corresponden a procesos donde el Estado fue demandado, para estos, la valoración económica se establece considerando esa pretensión y el monto efectivo de la condenatoria impuesta por la sentencia, información que se muestra en la tabla N°3:

Tabla N° 3
Valoración económica de los juicios fenecidos donde el Estado fue demandado
Año 2015 – En colones

Cantidad de Procesos	Pretensión	Condenatoria	Contención / Ahorro
4,640	113,731,176,173.89	26,086,794,746.32	87,644,381,427.57

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

Dentro de los 4,640 procesos, existen 10 con valoraciones en dólares, estos fueron traducidos a colones utilizando el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre de 2015, que fue de ₡544.87, por unidad de dólar.

En la tabla anterior, se observa que debido a la participación de la PGR se logró una contención del gasto público de ₡87,644.3 millones de colones (un 77.1%), cantidad que representa un 0.34% del PIB 2015¹.

¹ Conforme lo publica el BCCR en su sitio web al 20 de enero de 2016, -cifras preliminares- que asciende a 25,629,763.2 millones de colones a precios corrientes para el producto interno a precios básicos

Por su parte, la valoración económica de los 50,996 procesos judiciales que quedaron activos al 31 de diciembre de 2015, es la que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N° 4
Valoración económica de los procesos judiciales activos
Al 31 de diciembre del 2015 – En colones²

Cantidad	Pretensión
50,996	5,167,615,355,955.93

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso y los indicadores económicos publicados por el BCCR

Esta valoración de las cuantías, sobre los procesos activos en los cuales la Procuraduría representa al Estado, constituye un 20.16% del PIB del año 2015, o casi 3.42 veces el déficit fiscal del país en el año 2015³; ello sin tomar en cuenta aquellos procesos que son de cuantía inestimable.

En lo que a programación estratégica se refiere, para el año 2015, se consideró medir específicamente los pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, respecto de los montos demandados, dado que son un tipo de proceso que literalmente se encuentra perdido y el papel de la PGR es de contención del gasto, indicador que se calculará de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\left[1 - \left(\frac{\text{Montos condenados}}{\text{Montos demandados}} \right) \right] \times 100 = 80\%$$

Durante el período se resolvieron 312 ejecuciones de sentencias por recursos de amparo, los montos demandados ascendieron a la suma de ₡5,912,163.8 millones de colones, una vez fenecido el proceso, el monto condenado fue de ₡81,518.7 millones de colones, gracias a la participación de la PGR, se logró una contención del gasto

² Conforme lo publica el BCCR en su sitio web al 20 de enero de 2016, -cifras preliminares- que asciende a 25,629,763.2 millones de colones a precios corrientes para el producto interno a precios básicos

³ El Ministerio de Hacienda anunció el 20 de enero los resultados fiscales del 2015 y reveló que el déficit llegó a 5,9% del PIB, un aumento de dos décimas de punto porcentual respecto al año anterior, cerro en 5,7%. Tomado de la sección Finanzas del Financiero del 20 de enero del 2015.

público de ₡5,830.645,0 millones de colones, lo que representó un ahorro del 99% en relación con el monto demandado.

$$\left[1 - \left(\frac{₡81,518.7}{₡5,912,163,8} \right) \right] \times 100 = 99\%$$

Es importante reiterar lo ya indicado en los informes de períodos anteriores, en el sentido que si bien la meta anual es inducir a un ahorro del 80% y se logró en el período un 99%, se debe tener en cuenta que por la complejidad de los procesos, es necesario ser cautelosos al momento de proponer las metas y los indicadores ya que pueden surgir factores externos que no son del control institucional y con incidencia directa en los resultados de las condenas, lo que podrían afectar considerablemente los números propuestos. Lo trascendente a destacar es el esfuerzo de la Institución y de los Procuradores a cargo de los procesos judiciales, por resolver los juicios y el ahorro de los recursos públicos que se provoca al Estado.

A continuación se presenta un resumen de la función litigiosa por cada una de las Áreas.

1.1.1 Derecho Público

El Área de Derecho Público, concentra el ejercicio de la representación del Estado, en los procesos contenciosos administrativos, en los cuales se discuten temas trascendentes de la actuación administrativa, o bien de su omisión. Es importante aclarar que si bien a esta Área le corresponde la representación del Estado en todos aquellos asuntos que tengan por objeto tutelar o restablecer la legalidad de cualquier conducta administrativa, sujeta al Derecho Administrativo, no le corresponde asumir la representación estatal cuando el asunto concierne el empleo público, en cuyo caso

el Estado es representado por el Área de la Función Pública. Así como tampoco le corresponde la defensa del Estado en materia ambiental y patrimonio natural del Estado, que está asumida por el Área de Derecho Agrario y Ambiental.

Muchos de los procesos que se tramitan en el Área no sólo son de cuantías muy importantes, sino que se refieren a significativos temas de la gestión administrativa de los distintos Órganos a los que representa la institución, e inciden directamente en la prestación de servicios a cargo de la Administración y por ende se revisten de gran valor, máxime con el régimen de medidas cautelares que regula el Código con plazos sumamente cortos, que permite la suspensión de decisiones transcendentales de la Administración. De ahí la necesidad de gestionar buenas técnicas en los procesos a cargo de la Procuraduría General de la República.

Dada la amplitud del campo de acción que se abrió a la luz del Código Procesal Contencioso Administrativo, la carga de trabajo de los Procuradores que conforman el Área se ha venido incrementando a partir del año 2008, lo que obligó a desarrollar las labores considerando factores extra institucionales, como el señalamiento de audiencias por parte de los Tribunales, sin considerar en muchos casos la cantidad de juicios asignados al Procurador y que puede incurrir en choques de audiencias, que conllevan a la sustitución de los Procuradores responsables de cada proceso, con el propósito de cumplir con los señalamientos judiciales, lo cual acarrea un sobrecargo de trabajo en algunos de los procuradores para cumplir con el requerimiento de los tribunales. Lo anterior, provocó el fortalecimiento de una formación integral de los señores Procuradores a fin de poder atender las diferentes diligencias judiciales.

Es importante tener presente que, con la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo y a partir de decisiones de la Sala Constitucional se obligó a la Procuraduría, particularmente, a las Áreas de Derecho Agrario y Ambiental, Derecho Público y Derecho de la Función Pública, a modificar su forma de atención de los procesos, puesto que de un proceso escrito, con términos más amplios, se

pasó a un proceso oral con audiencias orales y términos más cortos, con mayor posibilidad de otorgamiento de la tutela cautelar, lo que se traduce no solo en un mayor número de procesos sino también en un mayor tiempo efectivo de trabajo por proceso.

La atención de las audiencias conlleva un importante tiempo de trabajo, no sólo durante el lapso que duran, sino para su preparación, el traslado del servidor de ida y vuelta y el tiempo de espera previo. A lo anterior, se suma que en algunas ocasiones se suspenden ya estando en el sitio y por ende, se reprograman.

En términos generales durante el año 2015, el Área de Derecho Público, atendió 29,994 procesos, cantidad que representa un 22% más que el año 2014, se logró fenecer la cantidad de 4,315 y quedaron activos 25,679, como se muestra en la tabla N° 5.

Tabla N°5
Área Derecho Público
Producción Judicial durante el año 2014

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
29,994	4,315	25,679

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

De los 29,994, procesos atendidos, 9,553 fueron procesos ingresados en el año 2015 y dentro de los procesos fenecidos se cuentan 485, ingresados en ese mismo año, incrementando el circulante de procesos activos al 31 de diciembre de 2015 en 9,068.

Dentro de la gama de procesos que se tramitan en el Área, sobresalen las llamadas Diligencias de Expropiación, que requieren la actuación, sin dilaciones, del Procurador asignado, porque se trata de proyectos viales de gran envergadura y de interés nacional. Desde los años 2013, 2014 y 2015, se atienden entre otros, los siguientes proyectos:

- Nueva carretera a San Carlos,
- Intercambio Paso Ancho

- Corredor San José San Ramón
- Circunvalación Norte
- Mejoramiento ruta Nacional 3 intersección Pozuelo

Estos procesos no solamente requieren de la gestión del Procurador ante la autoridad judicial, sino de la participación de campo cuando los valores asignados por la Administración Activa (MOPT) son impugnados y se ha nombrado un perito judicial para la diligencia, lo que a su vez aumenta la carga laboral en el Área. En resumen, de los 356 procesos expropiatorios que quedaron activos durante el año 2015, deben agregarse 33 solicitudes de expropiación nuevas que ingresaron en ese período, lo que suma un total de 389 expropiaciones activas

Es a través de esta Área que la Procuraduría asume la posición de parte actora en los procesos de cobro provenientes de los diferentes Ministerios, así como de la Asamblea Legislativa y del Poder Judicial, lo que incrementa la carga laboral de los Procuradores responsables de tales diligencias.

Así también, se asume la posición de actores en los procesos de lesividad. En éste tipo de procesos se procura la nulidad de actos administrativos generadores de derechos subjetivos a favor del administrado y que se considera que han sido emitidos en contra del ordenamiento jurídico. Para la presentación de la respectiva demanda se requiere la preparación técnica y la recopilación de la prueba que pueda aportar la administración una vez concluido el proceso administrativo que declara lesiva la conducta de tales jerarcas impropios. Cabe destacar que según muestra el Sistema Litigioso, la mayor parte de las lesividades que se presentan por período son de carácter tributario, así durante el período 2015 se interpuso 15 lesividades, de las cuales 13 eran tributarias.

Entre los procesos que más incrementó las labores del Área se encuentran, los amparos de legalidad, que se presentan contra el retardo u omisión de la

Administración Pública ante reclamos o solicitudes de los administrados o funcionarios públicos. De todos los 9553 expedientes nuevos que ingresaron al Área durante este año, 8,225 el 84% son amparos de legalidad, lo que a su vez generó un total de 6147 casos conciliados durante el período 2015, conciliándose más de un 90% casos.

Estos procesos deben ser tramitados en sede contenciosa administrativa y deben ser llevados por los Procuradores del Área, lo que incrementó la carga laboral, puesto que no sólo se deben contestar los amparos de legalidad, sino atender las audiencias de conciliación dentro del procedimiento, lo que implica utilizar el recurso humano al máximo para poder atender todos los señalamientos.

Es a raíz de éste tipo de procesos que, se impulsó por parte de los Procuradores la utilización de destrezas, en el instituto de la conciliación ante el uso masivo del amparo de legalidad por el incumplimiento de la administración de conductas administrativas, ello con la intención de que el Estado no sea condenado al pago de daños y perjuicios. Se considera que el uso de esta herramienta ha sido beneficioso para los intereses del Estado.

Al igual que los Procuradores del Área de Derecho Agrario y Ambiental, en el Área de Derecho Público se continúan tramitando procesos contencioso-administrativos regulados por la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, circunstancia que contribuye a aumentar el trabajo de los Procuradores.

Como referencia, se analizó el histórico de los procesos judiciales a cargo de esta área, en la tabla N°6, se demuestra el incremento de los procesos atendidos del año 2010 al 2015, como se observa, este aumento representa un **195%** en las cargas de trabajo, ya que se pasó de atender 10,161 procesos en el año 2010, a 29,994 en el año 2015

Tabla N° 6
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales
Área de Derecho Público
Año 2010-2015

Año	Procesos atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al Final del año
2015	29,994	4,315	25,679
2014	24,655	4,259	20,396
2013	20,027	3,513	16,514
2012	16,481	3,033	13,448
2011	12,451	1,866	10,585
2010	10,161	2,319	7,842

Fuente: Datos tomados del Sistema Litigioso e informes de labores de años anteriores

La actividad litigiosa sigue impactando en el grupo de Procuradores que integran esta Área, ya que la responsabilidad del litigio recae en únicamente 35 Procuradores, los que en la mayoría de los casos tienen una media de atención de más de 733 juicios activos al final del año. Es importante tomar en cuenta que ésta Área si bien es cierto es la que tiene el mayor número de Procuradores, con respecto a las otras áreas sustantivas, dicha cantidad resulta insuficiente, dado el volumen considerable de los procesos a su cargo, por ejemplo para el año 2015, se dio atención al 51% (29,994), del total de 58,905, expedientes de la Procuraduría General de la República. Por otra parte atiende un porcentaje también relevante de la labor consultiva y de asesoría a la Sala Constitucional.

Como consecuencia del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, durante los años 2013, 2014 y 2015 se generaron una serie de juicios contenciosos, en que se le exige responsabilidad patrimonial al Estado, así como la implementación de la Técnica de Fecundación In Vitro a la Caja Costarricense del Seguro Social dentro de los programas de seguridad social. En relación con los llamados casos FIV se ha cuestionado la competencia de la Jurisdicción Contenciosa para conocer el tema, pues en todos los casos, excepto uno, se está requiriendo que se permite la aplicación de dicha técnica de Reproducción Asistida sin Ley, ya que ha sido criterio de la Procuraduría que la forma de levantar la prohibición, lo cual fue ordenado por

sentencia de 28 de noviembre de 2012 de la CIDH, es a través de una Ley, posición que ha sido ratificada en una sentencia de 2014 por la Sala Constitucional.

En el único caso en que no está requiriendo la aplicación de la técnica, sino que se circunscribe a un reclamo económico, se discute la validez a un peritaje médico. Es importante señalar que la novedad de la naturaleza del daño se acompaña también de la complejidad lo cual hace que la Procuraduría sea muy exigente con la forma y técnicas utilizadas en esos peritajes.

Asimismo, se presentaron los informes semestrales ordenados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por otro lado, en el año 2013 y en el 2014 se participó activamente en el Proceso Arbitral de Autopistas del Sol versus Estado, establecido con el propósito de obtener el reconocimiento de los ajustes derivados de los modelos económicos propuestos en la contratación con dicha empresa. Dicho proceso arbitral finalizó durante el período 2015 y la sentencia arbitral estableció la obligación del Estado de pagar las sumas debidas como consecuencia de la aplicación de los modelos económicos propuestos en la contratación.

Cabe destacar que durante el año 2015 ingresaron procesos de gran relevancia para el país, tanto desde el punto de vista económico como social, entre ellos se destacan los siguientes:

- Se atendió lo referente al exequátur de la Sala I de la Corte Suprema de Justicia relacionado con la compañía Gas Z y otros (Exp. 15-000012-0004-FA)
- Proceso en que se discute la responsabilidad de Autopistas del Sol en la construcción de la ruta Escazú-Hatillo-Calle Morenos (Exp.14-10753-1027-CA)
- Proceso en que se discute la responsabilidad del Estado por el uso del DDT (Exp. 15-9852-1027-CA)

- Procesos en que se discutió la competencia del TSE para aplicar sanciones a los Alcaldes y Regidores (Exps 15-009847-CA, 15010211-1027-CA, 15-009845-1027-CA)
- Procesos en que se discute si el Estado debe pagar suma alguna a empresas de factoreo que aceptaron facturas de empresas que están siendo investigadas por el asunto de la Trocha (Exps 15-001644-1027-CA, 15-003285-1027-CA, 15-006643-1027-CA)
- Proceso de José María Villalta contra CCSS y Estado referente al tema de atención primaria, resuelto en el 2015 (Exp. 13-006261-1027-CA)
- Proceso en que se solicita la nulidad del Decreto 38830-H-MICITT que crea el Sistema Integrado de Compras Públicas como plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central
- Proceso en que se impugnan las medidas fitosanitarias que impiden la importación de aguacate Hass de México (Exp. 15-004915-1027-CA)
- Proceso en el cual se impugnan los decretos ejecutivos referentes a la intervención de JUDESUR y la personería de la Junta Interventora (Exp. 15-009025-1027-CA)
- Proceso en el cual se impugna el decreto y los informes de la Contraloría en materia de rendición de cuentas Exp. 15-007248-1027-CA
- Proceso en el cual se investiga la responsabilidad de la Alcaldesa de Alajuela por presuntas actuaciones ilegales (Exp. 15-2506-1027-CA)
- Proceso en el cual se cuestiona la negativa del Ministerio de Salud por no autorizar el uso de la pastilla anticonceptiva de emergencia –pastilla del día después- (Exp. 15-8762-1027-CA)
- Proceso por reajuste de precios presentado por una empresa y que se estimó en la suma de \$18.461.538,55 (Exp. 15-1909-1027-CA)
- Proceso en que se cuestiona el estudio de impacto vial aprobado por el MOPT para proyecto de construcción de un centro comercial de tres niveles en Heredia (Exp. 15-5514-1027-CA)

Asimismo, ingresaron procesos nuevos de responsabilidad del Estado, en que se cobran indemnizaciones por sumas cuantiosas, así como procesos relacionados con materia tributaria en que se cuestiona la ilegalidad de la reforma introducida al Código de Normas y Procedimientos Tributarios, concretamente en lo que concierne al procedimiento de determinación de la obligación tributaria (artículo 144), y que se constituyeron en asuntos previos para la presentación de sendas acciones de inconstitucionalidad, que fueron también debidamente atendidas en esta Área.

Se tramitaron también, 221 denuncias por inexistencia o nulidad de matrimonio ante los Juzgados de Familia correspondientes, así como 15 procesos de nulidad de carta de naturalización ante el Tribunal Supremo de Elecciones, durante este período se atendió 1222 apelaciones y 835 expresiones de agravios, relacionadas con procesos de naturalización, para dar cumplimiento a lo ordenarlo por la Ley de Opciones y Naturalizaciones.

1.1.2 Función Pública

En cuanto a la labor de representación del Estado, durante el año 2015 el Área de Función Pública, atendió 10,941 procesos, cantidad que representa un 19% más que el año 2014, ya que se pasó de 9,177 en el año 2014 a 10,941 en el año 2015, en la tabla No.7 se muestra el detalle:

Tabla N°7
Área Función Pública
Producción Judicial durante el año 2015

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
10,941	526	10,415

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

De los 10,941 procesos atendidos, feneció 526 y quedaron activos 10,415. Solo en el año 2015 ingresaron 2,217 nuevos procesos. Sin duda alguna, la actividad litigiosa impactó en el reducido grupo de Procuradores y Procuradoras que integran el Área de la Función Pública, la responsabilidad del litigio recae únicamente en nueve Procuradores, los que en la mayoría de los casos tienen una media de atención de más de 1157 juicios activos al final del año, sin embargo, al igual que las otras áreas de la PGR, con mística, responsabilidad y compromiso se logró hacer frente al volumen de trabajo y se obtuvo resultados favorables para el Estado.

Como referencia se analizó el histórico de los procesos judiciales a cargo de esta área, en la tabla N°8, se presenta el desglose de procesos por estado y por año, se muestra el incremento de los procesos atendidos del año 2010 al 2015, lo que representa un 67%, ya que se pasó de 6,538 procesos en el año 2010 a 10,941, en el año 2015.

Tabla N°8
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales
Área Función Pública
Año 2010-2015

Año	Procesos atendidos	Procesos Fenecidos	Procesos Activos al Final del año
2015	10,941	526	10,415
2014	9,177	453	8,724
2013	8,539	1,919	6,620
2012	7,650	1,044	6606
2011	7,353	829	6524
2010	6,538	317	6221

Fuente: Datos tomados del Sistema Litigioso e informes de labores de años anteriores

Estos datos son relevantes ya que reflejan que esta Área, durante varios años, mantiene un alto nivel de litigiosidad. Además hay que agregar que los procesos judiciales se tramitan en dos jurisdicciones distintas y no sólo desde el punto de ámbito procesal sino también sustantivo, cuales son la laboral y la contenciosa administrativa.

Ante esta cantidad de procesos, las procuradoras y procuradores que integran el Área de la Función Pública deben atender los requerimientos judiciales no sólo en el Área

Metropolitana, sino también en el resto del país. En otras palabras, a la gran cantidad de procesos judiciales también hay que añadirle que para su debida atención deben desplazarse a distintas jurisdicciones en todo el país para ejercer con responsabilidad y ética la defensa de los intereses del Estado.

En este contexto, las cargas de trabajo del personal que integra el Área son muy elevadas; se ha realizado una labor que va más allá del cumplimiento formal de la representación del Estado en los estrados judiciales.

Luego, complementariamente, se han desarrollado distintas actividades de capacitación de servidores de distintas administraciones públicas, en las que se transmiten las experiencias y propuestas de mejora para la gestión pública del empleo, a fin de evitar y prevenir desde la sede administrativa, litigios contra el propio patrono Estado. A modo de ejemplo, entre otros ministerios, se capacitó al Ministerio de Ambiente y Energía, Cultura, Trabajo y Seguridad Social.

A lo anterior, ha de agregarse que en el año 2015 se realizó una actividad de capacitación en la que se convocó a los asesores jurídicos y encargados de las oficinas de recursos humanos de todas las instituciones sobre las que la Procuraduría General, ejerce la representación judicial, entiéndase Poder Ejecutivo, así como el Judicial y Legislativo en el ejercicio de actividad administrativa, al igual que el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República.

Ese evento se desarrolló en el Colegio de Abogados y en total acudieron alrededor de 320 servidores públicos de distinto perfil profesional y académico, y entre los temas tratados estaban la debida motivación de los actos administrativos, la gestión del expediente administrativo, la normativa y principios rectores en el régimen de empleo público.

Finalmente, es importante destacar que con la entrada en vigencia de la llamada “Reforma Procesal Laboral” (Ley N° 9343 de 25 de enero de 2016), aunque su rige es un año y medio después de su publicación, provocará un cambio significativo en el nuevo proceso laboral allí contemplado. Éste consiste en la adopción de la oralidad (en vez del procedimiento escrito), lo que implica que los Procuradores del Área de la Función Pública se vean obligados a desplazarse a todos los circuitos judiciales del territorio nacional donde existen tribunales competentes en la materia laboral. Actualmente, en la mayoría de procesos escritos, no resulta necesario comparecer ante los juzgados de trabajo a las respectivas audiencias, sino que la atención de las diversas incidencias se hace por escrito.

Lo anterior implica que desde ahora se deben adoptar las medidas necesarias para la debida preparación que exige tal cambio, lo que también obliga a destinar tiempo y recursos para afrontar ese nuevo modelo litigioso. Lo anterior, por razones obvias, incluye un profundo estudio de la nueva normativa, así como la correlativa preparación y capacitación de nuestros profesionales.

1.1.3 Agrario y Ambiental

Los asuntos a cargo de esta Área se relacionan con el contenido del Derecho sustantivo Agrario, Ambiental (en sus elementos suelo, flora, fauna, agua, aire, etc.) y Cultural –objetos arqueológicos del patrimonio nacional- que afectan bienes e intereses estatales en sus diversos aspectos: propiedad, posesión, contratos administrativos atinentes (concesiones demaniales, pago de servicios ambientales, bioprospección de la biodiversidad, de asignación de tierras agrícolas, colonización, etc.), conductas administrativas en general relacionadas con esas materias, actividad judicial no contenciosa (informaciones posesorias, localización de derechos indivisos que incumben a esa Área). Mediante el desempeño de la Procuraduría Ambiental se

contribuye al cumplimiento del mandato establecido en el artículo 50 de la Constitución, para garantizar una mejor calidad de vida a todos los habitantes y el desarrollo sustentable, en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

En lo judicial, el Área Agrario Ambiental tiene a cargo múltiples y complejos procesos, que a menudo, requieren el estudio de voluminosos expedientes administrativos, con gran contenido técnico, como viabilidades ambientales, expedientes del Tribunal Ambiental Administrativo, expedientes de concesiones en zona marítimo terrestre, reglamentos de zonificación de planes reguladores costeros, estudios interdisciplinarios de los recursos naturales implicados o de capacidad de uso del suelo, daño ambiental, etc.; o del estudio de diversos asientos de fincas inscritas que pueden afectar el demanio litoral, franja fronteriza, etc., para pedir la declaratoria de lesividades o la nulidad de títulos y planos, cuyos antecedentes de dominio y registrales se remontan incluso a siglos pasados, con la obtención de pruebas técnicas (montajes de planos, entre estos, o sobre hojas cartográficas, fotografías aéreas, ortofotos; mapas de cobertura forestal, etc.).

En este sentido, se mencionan, por ejemplo, las demandas para la reivindicación de importantes áreas de dominio público medioambiental del Estado, como la zona marítimo terrestre, en distintos lugares del país; o contra más de una veintena de personas, varias domiciliadas en el extranjero, para recuperar una isla marítimo en Parrita, inscrita indebidamente, en la cual se constituyó un condominio; o en demandas para anular inscripciones irregulares en el Parque Marino Las Baulas; la recuperación de un área marina en la zona sur; o de grandes extensiones terrenos del Patrimonio Natural del Estado (áreas silvestres protegidas, bosques o terrenos forestales), y dentro del complejo portuario de Caldera).

Asimismo el Área atiende un número masivo de demandas contencioso-administrativas, en la Reserva Forestal Golfo Dulce, donde se cuestiona su carácter de dominio público, con pretensiones de apropiación privada, por decenas de

personas. Dada la trascendencia local, regional o nacional de los bienes ambientales que tutela, el Área tiene a su cargo la atención de procesos expuestos al escrutinio público, como viabilidades ambientales para la realización de diversos proyectos, como la construcción de la ruta nacional 257, vía necesaria para el futuro desarrollo y operación de la nueva terminal portuaria concesionada a la empresa APM Terminals en la zona de Moín (cuatro expedientes); la concesión minera que puede afectar la Zona Protectora del Río Banano y la reserva de agua para abastecimiento futuro de la población de Limón; el City Mall de Alajuela; la ejecución de sentencia del caso Crucitas, en procura de lograr una adecuada fijación de responsabilidades económico-ambientales, etc. También ha obtenido sentencias estimatorias en procesos para recobrar grandes colecciones de bienes arqueológicos del Patrimonio Nacional, algunos de los cuales se pretendió sacar del país.

Además de lo anterior, el Área interviene en los procedimientos administrativos sancionadores en el Tribunal Ambiental Administrativo y Tribunal Registral Administrativo, en los que se le da parte, para la defensa de los bienes ambientales o estatales atinentes a la materia (zona marítimo terrestre, áreas silvestres protegidas, etc.)

En términos generales durante el año 2015, el Área dio atención a 957 procesos, se fenecieron 41 y quedaron activos 916, tal como se muestra en la tabla N° 9

Tabla N°9
Área Agrario Ambiental
Producción Judicial durante el año 2015

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
957	41	916

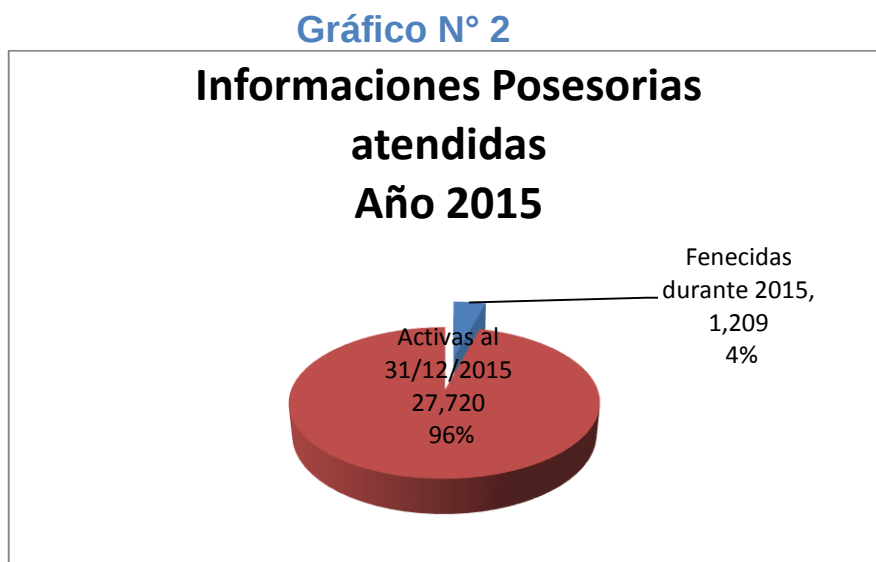
Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Por otra parte también se destaca la labor que realiza el área en informaciones posesorias, que consiste en trámites ante los Despachos Judiciales a nivel nacional

para obtener un título inscribible, por lo tanto no se trata de una actividad judicial contenciosa.

El elevado volumen en este tipo de trámites se refleja en la cantidad de notificaciones que a diario se reciben y se atienden: contentivas de audiencias iniciales (procesos nuevos), audiencias con plazo muy cortos, así como también, autos sentencias, recursos de apelación, apersonamientos ante el Superior y votos, Incidentes de Nulidad de Título, a los cuales hay que darle el debido diligenciamiento, tanto administrativo como judicial.

De este tipo de expedientes durante el año se le dio atención a la suma de 28,929, de los cuales se fenecieron 1,209 y quedaron activos al 31 de diciembre del 2015 un total de 27,720, tal como se muestra en el gráfico siguiente:



Fuente: Construcción propia a partir de los datos del Sistema Litigioso

Como se mencionó en los párrafos anteriores la cantidad de notificaciones que se reciben por la atención de los expedientes es muy alta, durante el año 2015, se recibió 29,581 notificaciones. Merece destacar que el beneficio de esta labor se encuentra representado en la protección a los bienes públicos, ya que a través de su intervención, la Procuraduría por medio de esta Área, procura que no se inscriban a nombre de

terceros, inmuebles que son propiedad del Estado, particularmente aquellos que integran su patrimonio natural, intervención en la cual se debe invertir recursos tanto humanos como materiales.

Para el logro de sus cometidos en la defensa estatal, el Área de Derecho Agrario y Ambiental debe gestionar constantemente informes de diferentes instituciones estatales (Instituto Geográfico Nacional, Catastro Nacional, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Acueductos y Alcantarillados, Áreas de Conservación, entre otros), para apoyar su posición, demostrar la ilicitud de las actuaciones particulares y lograr el rechazo de la solicitud de titulación irregular.

1.1.4 Derecho Penal

La labor del Área de Derecho Penal está dirigida, fundamentalmente, a la atención de procesos judiciales en que tiene participación la Procuraduría General de la República. La cantidad de juicios atendidos, los fenecidos y los activos se detallan en la tabla N°10.

Tabla N° 10
Área Penal
Producción Judicial durante el año 2014

Procesos atendidos	Procesos fenecidos	Procesos Activos al final del año
12,645	2117	10,528

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

Esta Área atendió 12,645 expedientes, de los cuales 3,461 fueron procesos que ingresaron del 1 de enero al 31 de diciembre del 2015, se fenecieron 689, aumentando el circulante de activos en 2,772.

Fenecieron 2,117 causas, cuya culminación obedeció al trámite ordinario de un proceso judicial (existencia de sentencia firme que pone fin al proceso), así como por la homologación de medidas alternas; obteniéndose de esta forma, la suma de 10,528 procesos activos para inicios del año 2016.

También, la actividad litigiosa impactó esta Área, con el inconveniente del reducido grupo de Procuradores que la integran, ya que la responsabilidad del litigio recae únicamente en 14 Procuradores (as), los que en la mayoría de los casos tienen una media de atención de más de 752 juicios asignados, para este año.

El Área Penal, tuvo a su cargo el **21%** del total de los expedientes atendidos por la Procuraduría General en el año 2015, lo cual representa un esfuerzo importante y un desgaste del equipo de Procuradores y del escaso personal que lo acompaña en sus funciones.

A lo anterior es importante destacar el hecho de que un porcentaje muy alto de estos juicios se tramitan fuera de San José y muchos de ellos en las zonas más alejadas del Gran Área Metropolitana, lo que genera que deban desplazarse para la atención respectiva a lo largo y ancho del país.

Además de lo dicho, se atendió procesos de flagrancia en los que tuviera injerencia el Estado, para lo cual se estableció de manera especializada y prioritaria –mas no exclusiva- dos Procuradores -quienes son asistidos por un abogado (a) cada uno y una secretaria-, promoviendo así la cobertura en la atención de conflictos judiciales en los que medien intereses estatales. Es importante rescatar las pocas horas que se cuenta en este proceso para dar respuesta adecuada y que muchas de ellas se efectúan fuera del horario de la oficina.

De esta forma, para el año en escrutinio, el Área Penal tramitó **260 procesos judiciales** correspondientes a esta materia (flagrancia). Es importante indicar que en

este período se atendió 100 procesos más que el año 2014, es decir con un crecimiento del **63%**

A su vez y en aras de utilizar responsablemente los recursos estatales, se implementó el uso de la Video Conferencia como un mecanismo de atención eficaz de audiencias (en aquellas que por su naturaleza y circunstancias se permitiera su utilización), propiciando así un ahorro significativo en el peculio estatal.

Durante el año 2015, éste Despacho tramitó **51 causas** a través del citado medio tecnológico.

Esta herramienta (video conferencia), sumada a la estrategia administrativa de distribuir el país por áreas geográficas para la atención de procesos (zonificación), ha redituado en una mejora en el desempeño de las funciones, permitiendo ejercerlas de manera más eficiente sin demeritar la calidad.

En cuanto a su intervención en procesos judiciales conforme a las competencias que le señalan distintas disposiciones legales, tiene como tema esencial y de carácter fundamental la protección del patrimonio ambiental y los recursos naturales.

Bajo esta premisa, la Procuraduría interviene especialmente en los procesos penales ambientales en protección de los recursos naturales, la zona marítimo terrestre, los recursos forestales, la vida silvestre, etc., cuya condición de bienes de dominio público hace recaer su protección en el Estado y por lo tanto, en la Procuraduría General de la República a través del Área de Derecho Penal.

Debe rescatarse el esfuerzo sostenido que realizan los integrantes de esta Área, junto con la Jerarquía, a fin de uniformar los criterios que se mantienen en la aplicación de medidas alternas. Esa estrategia permite fortalecer y endurecer los términos en que

los particulares pueden acceder a ese tipo de medidas, siendo especialmente importante en los tipos delictivos antes indicados.

De ésta manera se continúa con la estrategia de conformidad la cual, en los supuestos que se investiga un delito que tiene relación con las materias antes indicadas, el objetivo principal que se busca en una medida alterna es obtener una reparación ambiental en el mismo sitio en que se produjo el daño que se imputa. Así por ejemplo, si el delito es por tala de árboles se buscará la siembra de árboles en el mismo sitio. Eso sí, la cantidad a reponer siempre es mayor a la cantidad cortada (una proporción de 10 a 20 árboles a sembrar o donar por un árbol talado).

Si la reparación no se puede hacer en el sitio, porque no es técnicamente recomendable (en ocasiones lo que se recomienda es dejar regenerar naturalmente) o porque sea en la práctica imposible (por ej. en la extracción de huevos de tortuga), se busca otro tipo de reparación ambiental en un otro sitio cercano a la zona en que se produjo el daño. Debe rescatarse que para la toma de decisión de la medida ambiental adecuada se cuenta, en muchas ocasiones, con la asesoría técnica de los funcionarios del SINAC

Además, para garantizar de manera más adecuada la reparación ambiental, se utiliza prioritariamente la figura de la suspensión del proceso a prueba, de forma tal que las medidas puedan prologarse en el tiempo (hasta 5 años). Así, a manera de ejemplo, en muchos casos el imputado no sólo debe sembrar árboles, sino darles mantenimiento por un determinado plazo.

La preferencia siempre va a ser buscar que el imputado repare el daño causado al ambiente y no una compensación económica. En algunas ocasiones también puede ser una combinación entre reparación en el lugar u otro sitio más una compensación económica.

Siempre al amparo de la competencia que por ley ostenta la Procuraduría (artículo 3° inciso i) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, N° 6815), se informa que a efecto de proteger *“el patrimonio nacional, los recursos existentes en la zona marítimo-terrestre, el mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental”*; ésta Área Penal ha sido promotora de diversas denuncias penales contra comportamientos violatorios de tales bienes jurídicos, siendo que durante todo el año 2015, se gestionaron 7 denuncias penales, de las cuales ya se encuentran debidamente entabladas ante el Ministerio Público.

Daño Social.

La consideración de la cual se ha partido, es que cuando se comete un delito ambiental, tributario o de corrupción -para citar sólo algunos ejemplos-, no sólo se produce un daño al ambiente o a la hacienda pública, sino también a la sociedad en general. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 38 del Código Procesal.

Debe señalarse que este concepto sigue siendo novedoso, y se ha seguido trabajando en su aplicación, para beneficio de la colectividad. Tiene por objeto que la persona no solo se responsabilice por el daño causado con el ilícito que se le imputa, sino que además, restituya a la sociedad en general, por la infracción cometida. En razón del sentido del concepto, ésta figura ha sido utilizada en la aplicación de medidas alternas en materia penal, como fundamento para exigir una retribución a la sociedad mediante la participación en proyectos previamente definidos y estructurados que se considera que benefician a la población, y que se han coordinado previamente con instituciones como los CENCINAI, la Fuerza Pública, y el SINAC. Lo que se le solicita al imputado, bajo este concepto es un aporte en bienes y servicios y/o en trabajo social, a favor de uno de los programas previamente definidos. Se reitera que este concepto es independiente a otros reclamos que hacen en relación al daño provocado y que tiene un fin particular.

En razón de la necesidad de establecer, en muchos casos, parámetros para determinar la obligación asumida por el imputado que se somete a la medida alterna, se fijan parámetros económicos con ese fin. Así, solo en el año 2015, el número de casos en se aplicó la figura de la compensación por daño social llegó a 204 causas, de las cuales se logró el equivalente económico de ₡89,930,466.03

Se destaca el incremento en las causas, ya que se pasó de 66 reportadas en el año 2013, a las 160 del 2014 y 204 en el año 2015.

Se considera que este esfuerzo es valioso e importante para la sociedad costarricense y dimensiona de manera adecuada la utilización de medidas alternas de solución de conflictos.

También debe señalarse que se cuenta con una coordinación estrecha con el Ministerio de Hacienda, tratándose de aquellas medidas referidas a materia tributaria y aduanera, de forma que el Estado siempre reciba la totalidad de las sumas adeudadas, y como estrategia propia de la Procuraduría, se cubra también económicamente el daño producido a la sociedad, o sea el daño social.

Procesos de extradición.

También, el Área Penal tiene participación en materia de extradición, ya que por decisiones jurisprudenciales o bien, por decisión de algunos tratados bilaterales de extradición, le corresponde atender los intereses de los Estados requirentes en lo que respecta a las solicitudes de extradiciones pasivas, ello por cuanto en su papel de representante estatal, le atañe de alguna manera la atención de un derivado de las relaciones internacionales, tarea constitucional asignada conjuntamente al Presidente de la República y al respectivo Ministro de Gobierno, conforme lo dispone el inciso 12) del artículo 140 de la Constitución Política.

De esta forma, durante el año 2015, el Área Penal participó en 21 procesos extradicionales, de los cuales 19 ingresaron en el 2015.

1.2 Función Consultiva



La función consultiva de la Procuraduría General de la República es de suma importancia para la gestión de la Administración Activa,

pues coadyuva con ella, indicándole la interpretación correcta del ordenamiento jurídico, de forma tal que las decisiones que se tomen con posterioridad se encuentren ajustadas a Derecho, de esta manera se demuestra que el trabajo de la Procuraduría General, está orientado al servicio público, el interés de la colectividad y al cumplimiento de los fines institucionales. Consecuentemente, al existir menos conductas administrativas que pudieran ser objeto de cuestionamiento jurisdiccional, se incide en menores requerimientos de financiamiento para la atención de nuevos procesos por parte de la Administración actora y del Poder Judicial.

A diferencia de la función litigiosa, en la que se representa únicamente al Estado, entendido como los Poderes del Estado y sus diversos órganos, incluido el Tribunal Supremo de Elecciones, en materia consultiva la asesoría se da tanto al sector centralizado como al sector descentralizado. Incluso dentro de éste último, las consultas que demandan las municipalidades, continúan cobrando especial relevancia.

La función consultiva se ejerce, fundamentalmente en forma escrita, a través de la emisión de dictámenes, pronunciamientos y opiniones jurídicas.

En lo que refiere a las consultas efectuadas por escrito, se emiten tres tipos de criterios, los cuales se clasifican con letras como se indica a continuación:

- Dictámenes, identificados con la letra **C**, son el reflejo de la competencia consultiva contenida en los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y la característica fundamental es que resultan vinculantes para el órgano o entidad que solicitó el pronunciamiento.
- Pronunciamientos u opiniones jurídicas, identificadas con las letras **OJ**, cuya característica principal es la emisión de un estudio jurídico sin los efectos vinculantes de los dictámenes, están dirigidos primordialmente a la Asamblea Legislativa, en un afán de colaboración con los señores diputados, para que sean considerados individualmente, o bien a través de las comisiones que funcionan al interno de ese Poder de la República.
- Opiniones Legales, su número esta precedido por las letras **OL** y son emitidos ante el requerimiento de un criterio técnico jurídico, en relación con los contratos de préstamo, para acreditar que se cumplió con las obligaciones que dicta el sistema jurídico, dando validez y eficacia a estos contratos.

Durante el año 2015, la Procuraduría General de la República emitió **520** estudios, distribuidos por tipo de la siguiente manera: **359** dictámenes, **155** opiniones jurídicas y **6** opiniones legales, según se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N° 11
Estudios realizados según Administración Consultante
Período 2015

Administración Consultante	Dictámenes	Opiniones jurídicas	Opiniones legales	Cantidad total de estudios
Asamblea Legislativa ⁴	6	154		160
Municipalidades y sus órganos	140			140
Ministerios y sus órganos	107	1	6	114
Entes públicos y sus órganos	50			50
Entes públicos no estatales	30			30
Particular	9			9
Poder Judicial	6			6
Empresa pública	4			4
Otros	7			7
Total	359	155	6	520

Fuente: Construcción propia a partir de los datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

De la tabla N°11 se muestra en orden de prioridad las administraciones consultantes, con la respectiva cantidad de dictámenes emitidos por cada una: En primer lugar, la Asamblea Legislativa (en sus distintas modalidades), en segundo lugar, las Municipalidades, donde la asesoría que se realiza mediante la emisión de dictámenes, se reviste de vital importancia ya que en algunos casos, carecen de abogados dentro de su estructura interna. En tercer lugar, el Poder Ejecutivo.

En la tabla anterior en la columna de Administración consultante es importante aclarar que:

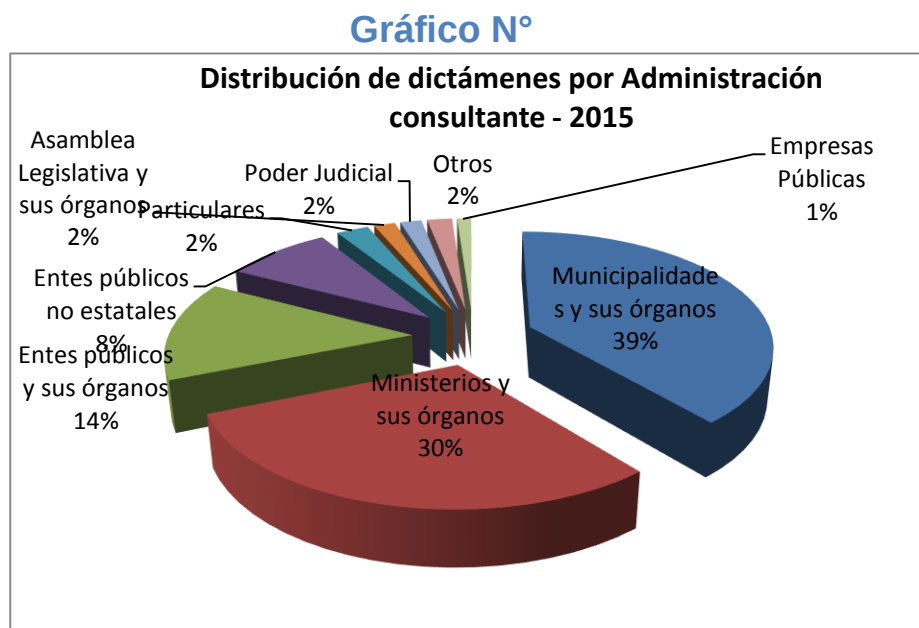
- Asamblea Legislativa y sus órganos, se incluyen 6 dictámenes que fueron planteados en el ejercicio de la función administrativa de la Asamblea Legislativa y adicionalmente 154 opiniones jurídicas solicitados por las diferentes comisiones y Diputados.

⁴ En relación con los dictámenes se refiere a su función administrativa

- En entes públicos y sus órganos se incluye: Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Banco Central de Costa Rica , Banco Crédito Agrícola de Cartago, Banco Hipotecario de la Vivienda, Banco de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, Colegio Universitario de Cartago, Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Consejo Nacional de Producción, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, Instituto Desarrollo Rural, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Junta de Protección Social, Patronato Nacional de Infancia, Universidad Técnica Nacional y Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- En Entes públicos no estatales se incluye: Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Colegio Cirujanos Dentistas de Costa Rica, Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales afines, Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, Colegio de Médicos Cirujanos de Costa Rica, Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica, Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Fondo de apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense, Instituto del Café de Costa Rica, Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Oficina Nacional Forestal , Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica y Patronato Nacional de Ciegos.

- Particular: Estas consultas se declaran inadmisibles por falta de legitimación, sin embargo, requieren tiempo para ser contestas.
- En Empresas Públicas se incluye: Editorial Costa Rica S.A., Refinadora Costarricense de Petróleo, S.A., Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A. y Radiográfica Costarricense, S.A.
- Tribunal Supremo de Elecciones
- Otros: Unión Nacional de Gobiernos Locales.

En el gráfico No.3, dada la importancia que revisten los dictámenes, se presentarán por separado.



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Tal como se revela en el gráfico anterior, en materia de dictámenes siguen siendo las Municipalidades y sus órganos los que más consultan a la Procuraduría. Sin embargo, durante el año 2015 se emitió **140** dictámenes, cantidad que representa un 29% menos a lo del año anterior, en el cual se realizaron 197 documentos de este tipo. Esta disminución podría obedecer al impacto del plan de capacitación regional realizado durante el II semestre del año 2013 y todo el año 2014, en alianza con la Universidad

Estatual a Distancia UNED, cuyo objetivo fue instruir en temas que presentan mayor número de consultas en períodos anteriores.

Los **dictámenes** por Municipalidades se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla N° 12
Distribución Dictámenes por Municipalidades
Período 2015

Municipalidad y sus órganos	Cantidad
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	7
MUNICIPALIDAD DE OSA	7
MUNICIPALIDAD DE TIBAS	7
MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	6
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	6
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	6
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	6
MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	4
MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	4
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	3
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	3
MUNICIPALIDAD DE FLORES	3
MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	3
MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	3
MUNICIPALIDAD DE MATINA	3
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	3
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	3
MUNICIPALIDAD DE PARRITA	3
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	3
MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	3
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	3
MUNICIPALIDAD DE VAZQUEZ DE CORONADO	3
MUNICIPALIDAD DE ALVARADO	2
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	2
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	2
MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	2
MUNICIPALIDAD DE OROTINA	2
MUNICIPALIDAD DE PALMARES	2
MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	2
MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON	2

Municipalidad y sus órganos	Cantidad
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	2
MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE	1
MUNICIPALIDAD DE BAGACES	1
MUNICIPALIDAD DE BELEN	1
MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	1
MUNICIPALIDAD DE COLORADO GUANACASTE	1
MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	1
MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	1
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	1
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	1
MUNICIPALIDAD DE LA UNION	1
MUNICIPALIDAD DE LEPANTO PUNTARENAS	1
MUNICIPALIDAD DE LIMON	1
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	1
MUNICIPALIDAD DE NARANJO	1
MUNICIPALIDAD DE POAS	1
MUNICIPALIDAD DE POCOCI GUAPILES	1
MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	1
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	1
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	1
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	1
MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO	1
MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	1
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	1
MUNICIPALIDAD DE TILARAN	1
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	1
MUNICIPALIDAD DE UPALA	1
MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA	1
FEDERACION METROPOLITANA DE MUNICIPALIDADES (FEMETROM)	1
FEDERACION OCCIDENTAL DE MUNICIPALIDADES DE ALAJUELA	1
JUNTA ADMINISTRADORA DEL CEMENTERIO GENERAL Y LAS ROSAS DE ALAJUELA J.A.C.A.	1
Total	140

Por otro lado, son los Ministerios y sus órganos, los que ocupan el segundo lugar en consultar, para un total durante el año 2015 de **107 dictámenes**, detalle que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 13
Distribución Dictámenes por Ministerio
Período 2015

Ministerio consultante	Cantidad de dictámenes
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	25
Ministerio de Cultura y Juventud	15
Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones MINAE	13
Ministerio de Justicia y Paz	13
Ministerio de Educación Pública	11
Ministerio de Agricultura y Ganadería	7
Ministerio de Hacienda	5
Presidencia de la República	5
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	3
Ministerio de Economía Industria y Comercio	3
Ministerio de Salud	3
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	2
Ministerio de Gobernación	1
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1
Total	107

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

Las **155 opiniones jurídicas** emitidas por la institución, se muestra en la tabla:

Tabla N° 14
Opiniones Jurídicas según Administración Consultante
Período 2015

Administración Consultante	Cantidad de opiniones Jurídicas
Asamblea Legislativa y sus órganos	154
Ministerios y sus órganos	1
Total	155

Fuente: Datos tomados del Sistema de Información SigLinea II

En el caso de la Asamblea Legislativa, las opiniones jurídicas se emiten ante la solicitud de las distintas Comisiones Legislativas que requieren el criterio de la Procuraduría General de la República, en relación con los proyectos de ley que se encuentran tramitando. También, ante el requerimiento de los señores Diputados (as) que presentan consultas como parte del ejercicio de control político que también les corresponde en ejercicio de sus funciones. Y por último, pero en menor cantidad, también los órganos administrativos de la Asamblea formulan consultas, en cuyo caso se emite un dictamen vinculante.

En lo referente a las **opiniones legales** se emitió **6** solicitadas por el Ministerio de Hacienda.

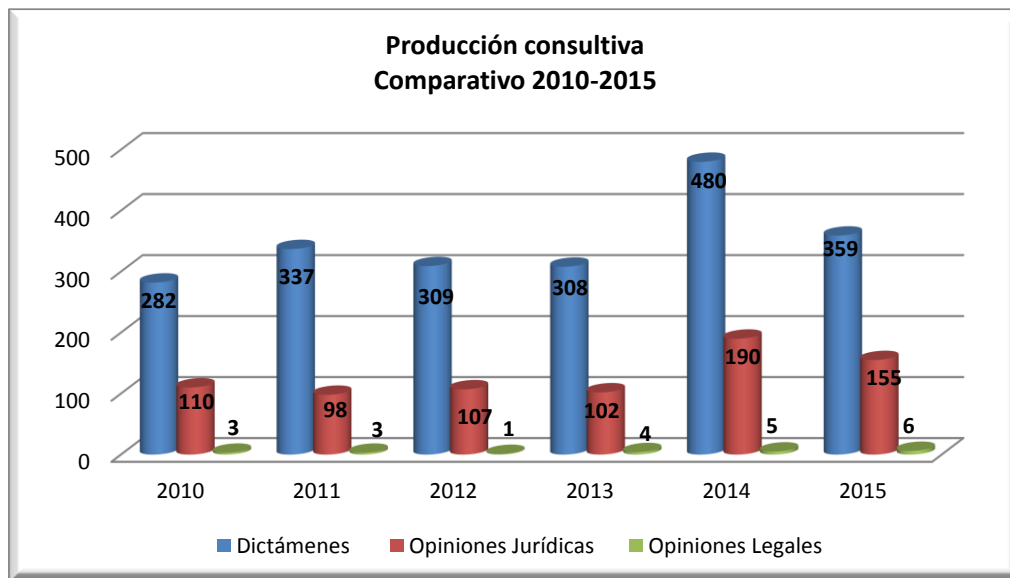
La razón del importante número de consultas resueltas, se debe, entre otras cosas, al cumplimiento de una de las metas de programación estratégica, en la que se estableció la disminución del 69% del inventario de consultas acumuladas al 31 de diciembre del 2014 (es decir la resolución de 214 consultas). Propuesta ambiciosa, dado el volumen de trabajo asignado, no obstante, en un esfuerzo extraordinario por parte de los Procuradores, no sólo se logró la meta, sino que se superó, al resolverse el 78%, lo que permitió el cumplimiento del 113%. Es decir se logró atender 243 consultas acumuladas del período 2004-2014

De las 243 consultas resueltas, se le debe sumar las consultas que ingresaron en el año 2015 y que se resolvieron las cuales suman 277, lo que da como dato final las **520** consultas ya indicadas en los párrafos anteriores.

La labor consultiva es realizada básicamente por funcionarios del Área de Derecho Público, participan también, las Áreas de Derecho Agrario y Ambiental, Penal y de la Función Pública.

En el gráfico N°3 se muestra un comparativo de la producción consultiva de los últimos cinco años.

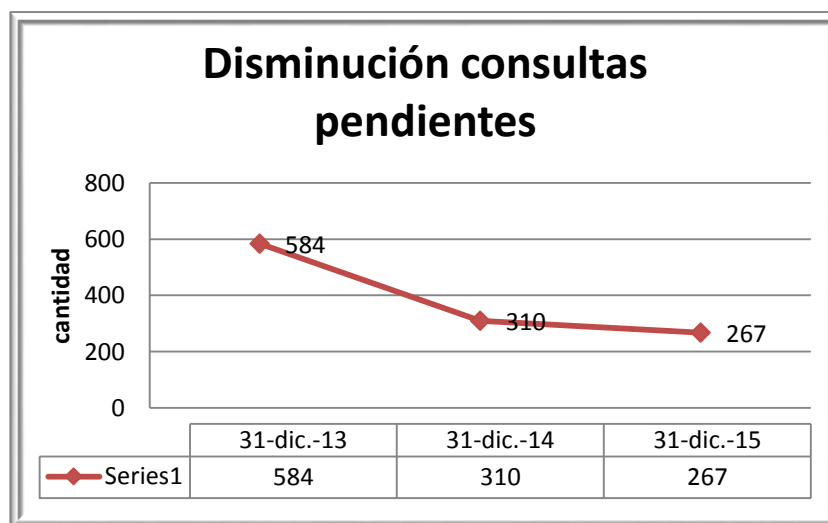
Gráfico N° 4



Fuente: Datos tomados de los Sistemas de Información SigLinea II y de informes anteriores

Es importante señalar que desde que se estableció la meta de disminuir año con año el inventario de consultas pendientes de resolución, el resultado es satisfactorio, ya que como se muestra en el siguiente gráfico, se pasó de 584 consultas inventariadas al final del año 2013 a 267 consultas al 31 de diciembre del año 2015.

Gráfico No.5



Es vital destacar que además de la función consultiva, se da un asesoramiento informal, constante, a través de reuniones, audiencias, consultas telefónicas en que se orienta a los servidores sobre diversos aspectos del accionar administrativo.

1.3 Asesoría a la Sala Constitucional



Otra de las funciones de la Procuraduría General de la República, en virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 105 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, es ser

el órgano asesor técnico, imparcial y objetivo, de la Sala Constitucional en materia de acciones y consultas judiciales de inconstitucionalidad. Esta función asesora se materializa a través de sus informes.

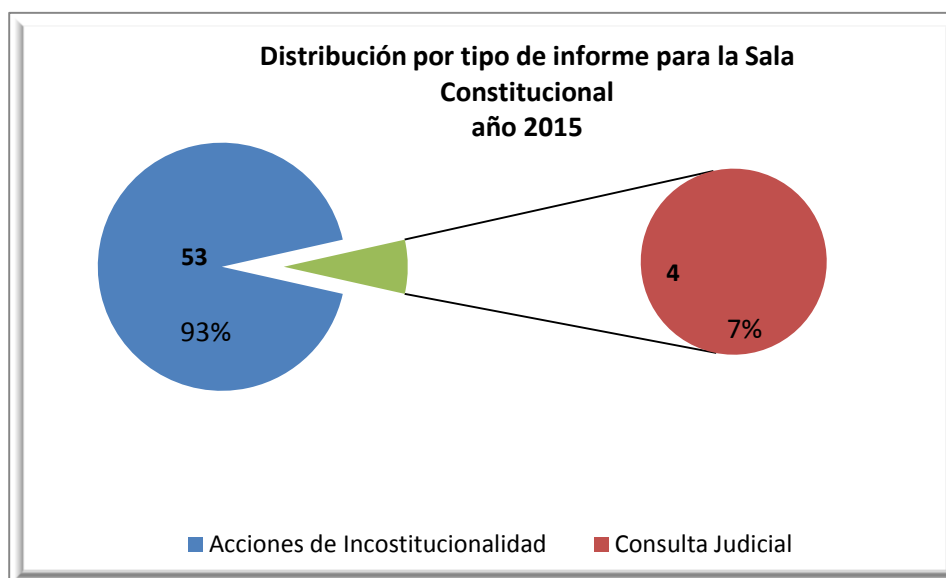
La importancia de esta función asesora debe ser destacada, toda vez que su finalidad es ofrecer a la Sala Constitucional, órgano especializado en el control constitucional, con un criterio informado, técnico y serio por parte de un órgano objetivo sobre un caso concreto.

La Procuraduría General desempeña su función asesora con el mayor rigor y el más alto estándar técnico. En este sentido, conviene advertir que la atención de los asuntos constitucionales implica, en todo los casos, la elaboración de un estudio informado y útil para la jurisdicción constitucional, sobre la admisibilidad de la acción que se haya interpuesto, las normas impugnadas, la jurisprudencia constitucional aplicable o los antecedentes históricos relevantes.

Debe insistirse en que el esfuerzo serio y técnico de la institución en la atención de los asuntos constitucionales es proporcional a la importancia que la jurisdicción constitucional tiene en nuestro sistema en la defensa de la supremacía de la carta fundamental y en la defensa de los derechos y libertades de las personas.

De la labor realizada durante el período, se registró un total de 57 informes emitidos, de los cuales 53 se refieren a Acciones de Inconstitucionalidad y 4 a Consultas Judiciales, la distribución porcentual se muestra en el gráfico N°6

Gráfico N° 6



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Litigioso

1.4 Notaría del Estado



De conformidad con el artículo 3, inciso c, de nuestra Ley Orgánica número 6815 del 27 de setiembre de 1982, una de las atribuciones de la Procuraduría General es

representar al Estado en los actos y contratos que deban formalizarse mediante escritura pública. Cuando los entes descentralizados y las empresas estatales requieren la intervención de notario, el acto o contrato deberá ser formalizado por la Notaría del Estado, salvo cuanto se refiera a escrituras de créditos que constituyan la actividad ordinaria de la institución descentralizada.

Aunado a lo anterior, el Decreto Ejecutivo número 14935-J, establece en su artículo tercero que las escrituras de todos los entes descentralizados y las empresas públicas y sus subsidiarias relativas a inmuebles, siempre que supere un monto de cinco millones de colones, deberán de ser elaboradas por esta Notaría.

Como corolario de lo anterior, la Notaría realiza todas las escrituras relativas a actos o contratos en que el Estado sea parte. Esto incluye todo el Gobierno Central (Ministerios), Municipalidades, Instituciones Autónomas, empresas públicas, Juntas de Educación, Poder Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, Asamblea Legislativa, entre muchos otros, para todos los casos de compras directas, Licitaciones públicas, donaciones, expropiaciones, protocolizaciones de sentencias de juicios de expropiación, traspasos de vehículos, actas notariales y otros.

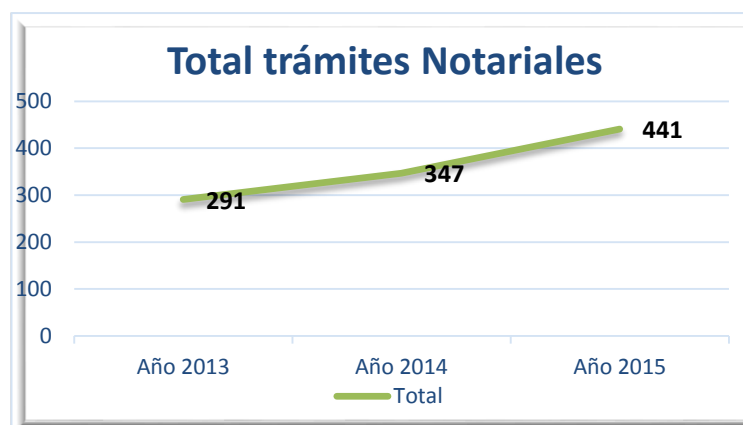
Específicamente para el año 2015, el sistema reportó un ingreso de expedientes de un 27% mayor en relación con el año 2014, ya que se pasó de 347 en el año 2014, a 441 expedientes en el año 2015.

La siguiente tabla muestra el total de los trámites notariales según el siguiente detalle:

Tabla N° 15
Total Trámites Notariales
Año 2015

Total trámites Notariales	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Total Expedientes	270	328	399
Total Certificaciones	21	19	42
Total	291	347	441

Gráfico N° 7



Durante este período se otorgaron 399 escrituras públicas. En el gráfico siguiente se muestra la distribución porcentual de los órganos y entes que solicitan este servicio.

Gráfico N° 8



Fuente: Datos tomados del Sistema de Información Notarial

La Notaría colabora con la gestión administrativa de los organismos públicos, principalmente cuando se trata de la adquisición de bienes que requieren de su inscripción en el Registro Nacional. Mención especial debe hacerse al otorgamiento de escrituras relativas a la infraestructura pública solicitadas por el Ministerio de Obras Públicas respecto de los proyectos de carretera, al Ministerio de Salud respecto a los Centros de Salud y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral y del Ministerio de Educación Pública en relación con los distintos centros educativos.

Particularmente, merece señalarse el aporte de la Notaría en el otorgamiento de escrituras de cesión de derechos de uso de propiedades del Estado (que administra el Ministerio de Educación Pública), según lo dispone la Ley 9124, al fideicomiso "*Para el financiamiento del proyecto de construcción y equipamiento de infraestructura educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional*", suscrito entre el Banco Nacional de Costa Rica y el Ministerio de Educación Pública en el año 2013, que tiene como objetivo la reducción del déficit de infraestructura educativa, mediante la

construcción y equipamiento de centros educativos y canchas multiusos, por medio de financiamiento de largo plazo.

Además, la Notaría colabora en la consolidación del Patrimonio Natural del Estado, ya que un importante porcentaje de las escrituras que se otorgan anualmente, tienen como objeto inmuebles que se incorporan a dicho patrimonio natural.

También la Notaría, a solicitud de los distintos ministerios, elabora escrituras que tienen como fin la rectificación del propietario registral para que quede constando, en el Registro Inmobiliario, el órgano de la administración encargado de la administración y tutela de los distintos bienes públicos, lo que permite dar una mejor publicidad y seguridad jurídica a los bienes del Estado.

Las 399 escrituras preparadas en el año 2015, le representan al Estado costarricense un ahorro de recursos públicos significativo, ya que evita la erogación de honorarios a Notarios Públicos particulares, debido a que los montos de las escrituras públicas en muchos de los casos se estiman en miles de millones de colones. De las 399 escrituras 346 fueron de cuantía estimable, por la suma de ₡94,598,450,098.14 para un promedio anual por escritura de ₡269,511,253.84, monto sobre la cual se calcularían los honorarios en caso de ser otorgadas por un notario privado. Asimismo, el Procurador Notario del Estado es un Notario de planta que recibe un salario, por lo que independientemente del monto de las escrituras que se realicen, el costo para el Estado siempre es el mismo.

Las 53 escrituras restantes, fueron de cuantía inestimable que corresponde generalmente a aquellas cuyo objeto es la inscripción de bienes que constituyen patrimonio natural del Estado y que por su naturaleza y extensión es difícil cuantificar su valor económico, por lo que únicamente se le da un valor o estimación simbólica para efectos registrales.

También, es importante destacar la labor que realiza la Notaría del Estado en la atención al usuario: Administración Pública y administrados, en la evacuación diaria de consultas telefónicas y por correo electrónico, así como la participación de la Notaría del Estado asesorando en el campo Notarial a lo interno de la institución. Asimismo, la Notaría del Estado realiza una actividad técnico jurídico en la elaboración de dictámenes concernientes a la actividad notarial.

Aunado a lo anterior, durante el 2015 un funcionario de éste departamento fue miembro propietario de la Junta Administrativa del Registro Nacional. Esta situación generó importantes enlaces y puentes ante diversas autoridades del Registro Nacional, aportando insumos doctrinales y jurídicos necesarios para una mejor gestión notarial y registral en la atención de los casos.

El sistema de información Archivo de Referencia Digital, implementado en la Notaría del Estado a partir del año 2012, permitió una atención eficaz de las consultas de los administradores y funcionarios, al contar con una mejor disposición de la información, así como en la óptima organización de los procesos de trabajo.

Por último, es relevante señalar que a finales del año 2015, con la colaboración del Núcleo de Informática, se suscribió un convenio para licencia de uso del Sistema Index, que permitirá la presentación de los índices notariales vía internet, lo que representa celeridad y ahorro para la institución en papelería, traslados y agilidad en el trámite de su presentación en el Archivo Notarial.

1.5 Ética Pública



La Procuraduría de la Ética Pública –PEP- fue creada por Ley número 8242 del 09 de abril del 2002, la cual reformó la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Mediante dicho texto normativo se instauró un órgano con competencias para prevenir, detectar y erradicar la corrupción e incrementar la ética y la transparencia, en la función pública.

La creación de esta Procuraduría fue propuesta en su origen como resultado del Proceso de Concertación Nacional, el cual se desarrolló durante la Administración Presidencial 1998-2002. Según la exposición de motivos del que fuera el Proyecto de Ley de la Procuraduría de la Ética Pública, ésta Oficina se enmarca dentro de los esfuerzos que ha realizado el Estado Costarricense por crear los mecanismos necesarios para lograr una adecuada y efectiva rendición de cuentas por parte de las instituciones y personas que administran fondos públicos.

Con el establecimiento de ésta instancia de lucha contra la corrupción, el legislador costarricense pretendió que el Estado contara con *“un órgano que, aunque parte de nuestra Administración Pública, sea capaz de resguardar los valores éticos y de probidad dentro de la actividad administrativa”*. Expediente legislativo.

De ésta manera, a partir de su instauración en el año 2004, la Procuraduría de la Ética desarrolla su misión primordialmente en tres ámbitos de competencia, a saber, la vía administrativa, la vía judicial y la representación internacional del Estado costarricense en los mecanismos de seguimiento de las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas contra la Corrupción. En virtud de lo anterior, a continuación se esquematiza las labores ejecutadas durante el año 2015, en los campos de:

- Atención al usuario.
- Tramitación de denuncias.
- Tramitación de causas judiciales
- Representación del Estado Costarricense ante el MESICIC
- Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Naciones Unidas
- Otras actividades

Atención al usuario:

La Procuraduría de la Ética Pública, atiende de forma personal, telefónica e incluso por medio de correo electrónico, a aquellas personas que soliciten información respecto de la materia propia de nuestra competencia técnica. Mediante esta actividad se pretende en general, orientar al ciudadano respecto de temas de gran interés como lo son la ética y probidad en el ejercicio de la función pública, así como contestar inquietudes acerca del procedimiento que establece la normativa para plantear una denuncia por supuestos hechos de corrupción ante ésta sede.

En el año 2015, se recibió un total de 59 consultas telefónicas, mientras que en el mismo período se atendió 109 consultas presenciales, las cuales fueron resueltas por los abogados del Área.

Tramitación de denuncias Administrativas.

En vía administrativa, la Procuraduría de la Ética Pública, tiene la potestad de realizar las acciones necesarias para lograr los objetivos encomendados por el legislador, ello a través de la recepción y trámite de denuncias por actos de corrupción, falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública, esto último en atención a lo estipulado en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento-Ley número 8422 y Decreto Ejecutivo número 32333,

respectivamente. A continuación en la tabla N° 16 se muestra el detalle de las denuncias ingresadas durante el año 2015:

Tabla N°16
Detalle de Denuncias Ingresadas
Del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2015

Detalle de las denuncias	Número de denuncias
Investigación Preliminar	53
Terminadas	113
Fase recursiva	4
Acumuladas	2
Total	172

Fuente: Datos tomadas del Sistema de información de Denuncias de Ética

Como se observa en el cuadro anterior, en el año 2015 ingresó un total de 172 denuncias, del total indicado **53** es decir el 31%, al 31 de diciembre del 2015 se encontraban en la fase de investigación preliminar, que inicia una vez declarada la admisibilidad de la denuncia a efecto de determinar si existe suficiente mérito para recomendar abrir un procedimiento administrativo en contra del funcionario público denunciado, o llevar a cabo otras acciones.

El 66% de la denuncias ingresadas, es decir **113** al finalizar el período, se encontraban registradas en la categoría denominada “terminadas”, expresión que se utiliza para identificar aquellos trámites en los que se realizó la investigación preliminar y se arribó a la conclusión respectiva, ya sea por medio de la emisión de una Resolución, un Informe, una Acción de Recomendación, o bien, se acordó la remisión de la gestión a alguna otra autoridad competente.

Por otra parte, **4** denuncias es decir el 2%, quedaron en la fase recursiva, ya que de acuerdo al numeral 25 bis del Reglamento a la Ley contra la Corrupción, proceden sendos recursos ordinarios administrativos –apelación y revocatoria- en contra aquellas resoluciones que dicten el rechazo, archivo o desestimación de una denuncia. La presentación de la acción correspondiente debe realizarse dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que se impugna.

Por último, El 1% del total de las consultas ingresadas se clasificaron en la categoría “Acumuladas”, es decir **2**, las cuales se refieren a aquellos trámites en los cuales una denuncia debe tramitarse en conjunto con otra al encontrarse ambas relacionadas.

En atención a la complejidad de los hechos denunciados y producto de la investigación que realiza el Área de la Ética, podría presentarse la necesidad de emitir más de un producto. Es por esto que durante el período analizado, se emitió un total de 133 Resoluciones, 22 Informes y 4 Acciones de Recomendación.

En el año 2014, se realizó un esfuerzo en conjunto con el Área de Informática de la Procuraduría General de la República para crear una herramienta electrónica que permitiera la denuncia de actos de corrupción a través de la página web institucional, con el fin de facilitar a los ciudadanos la puesta en conocimiento a la Procuraduría de la Ética Pública de actos de corrupción cometidos por servidores públicos o particulares. Para el año 2015, se recibieron por este medio un total de **65** denuncias

Tramitación de causas judiciales

En sede judicial la Procuraduría de la Ética tiene el deber de denunciar y acusar ante los Tribunales de Justicia, a los funcionarios públicos y a las personas privadas cuyo proceder exprese actos ilícitos vinculados con el ejercicio de su cargo o con ocasión de éste, en las materias competencia de la Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública. Así también, participar en los procesos penales relacionados a corrupción, con el propósito de cobrar el daño material y/o el daño social, de ser procedente; y representar al Estado como víctima de los delitos que se investiguen contra los Deberes de la Función Pública.

En este sentido, en el año 2015 se dio atención a un total 4,368 procesos de los cuales se fenecieron 910 y quedaron activos 3,458.

Tabla N° 17
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales Atendidos
Año 2014-2015

Procesos atendidos		Procesos fenecidos		Procesos activos al final del año	
2015	2014	2014	2014	2015	2014
4,368	3,464	910	269	3,458	3,195

Fuente: Datos tomadas del Sistema de información Litigioso

En la tabla anterior, se muestra un comparativo para los años 2015 y 2014 de la totalidad de procesos atendidos por tipo, la cantidad que fenecieron en cada año y la cantidad que quedaron activos al finalizar cada período. Se puede observar que durante el año 2015, el aumento de los procesos atendidos fue de un 26% en relación con el año 2014.

En la tabla N°18, se muestra la cantidad de expedientes que ingresaron durante el año 2015, y de estos los que fenecieron en ese mismo año y finalmente los que quedaron activos al final del año, los cuales forman parte del circulante de la oficina.

Tabla N° 18
Detalle Comparativo de Procesos Judiciales Atendidos
Año 2015

Procesos ingresados en el año 2015	Procesos ingresados en 2015 y fenecidos en 2015	Procesos ingresados en 2015 que quedaron activos
1,176	596	580

Fuente: Datos tomadas del Sistema de información Litigioso

Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Estados Americanos

La Convención Interamericana contra la Corrupción se encuentra ratificada por Costa Rica mediante la ley N.º 7670. Nuestro país, desde sus inicios, forma parte del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana

contra la Corrupción -MESICIC-, que se ocupa de evaluar el nivel de cumplimiento de las disposiciones convencionales en los Estados Parte. La Procuraduría de la Ética Pública por su condición de Autoridad Central designada por el Decreto Ejecutivo número 32090 del 09 de noviembre del 2004, tiene a su cargo la representación de Costa Rica ante dicho mecanismo, así como la canalización de la asistencia mutua y cooperación técnica prevista por el instrumento internacional de cita.

En razón de dicha representación, durante el año 2015, se efectuaron las siguientes tareas:

- Participación en la XXV Reunión Plenaria del Comité de Expertos efectuada en marzo de 2015.*
- Evaluación de Las Bahamas, como miembro del subgrupo de análisis:* A nuestro país, conforme al calendario de la IV Ronda, durante el año 2015, le correspondió ser parte del Subgrupo de Análisis de Las Bahamas, junto con el Experto Titular de Guyana.
- Elaboración del Cuarto Informe Nacional de Progreso de la Implementación de la Convención de la República de Costa Rica.*
- Elaboración de la Respuesta de Costa Rica al cuestionario de la V Ronda de Análisis.*

Representación del Estado Costarricense ante la Organización de Naciones Unidas

Costa Rica suscribió el 10 de diciembre de 2003 en Mérida, México, la Convención de Naciones Unidas en contra de la Corrupción, posteriormente, la Asamblea Legislativa mediante Ley N° 8557 del día 29 de noviembre del 2006, aprobó dicha Convención

convirtiéndose así en Ley de la República. Dentro de esta convención se ha desarrollado un mecanismo de seguimiento e implementación, por el cual en el marco de cooperación internacional se evalúa a los Estados parte, para determinar si sus legislaciones están acordes con los postulados contenidos en dicho cuerpo normativo. En este mecanismo de seguimiento, participa la Procuraduría de la Ética, como expertos en la materia y además, debido a su nombramiento como Autoridad Central en los temas relativos a corrupción, mediante el Decreto Ejecutivo número 33681 del 06 de marzo del 2007, para canalizar la asistencia mutua y cooperación técnica prevista por el instrumento internacional de cita.

Como se expuso en informes precedentes, durante el primer ciclo de evaluación, a Costa Rica le correspondió la condición de Estado Parte bajo examen por sus homólogos de la República de Venezuela y la República Democrática del Congo y; a la vez, Estado Parte examinador de Cabo Verde - aún en proceso de evaluación - y de la República Plurinacional de Bolivia, cuyo Resumen Ejecutivo fue puesto en conocimiento del plenario, durante el VI Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de marras, celebrado en Viena Austria, del 1 al 5 de junio de 2015.

Debido a la doble condición referida, la PEP debió cumplir los compromisos que a continuación se señalan:

-Coordinación de la Visita in situ de las delegaciones evaluadoras de Costa Rica.

La visita de interés, se realizó del 13 al 15 de abril y tuvo como objetivo abordar aspectos en los cuales las delegaciones evaluadoras habían hecho sugerencias, presentado observaciones o dudas sobre el funcionamiento de nuestras instituciones y procesos, que fueron evacuados mediante conversatorios entre los participantes extranjeros y funcionarios de diferentes instituciones públicas nacionales, entre ellas: la Contraloría General de la República, el Instituto Costarricense sobre Drogas, la Dirección General de Adaptación Social, la

Superintendencia General de Entidades Financieras, Ministerio Público, Jueces de la Republica, etc.

- *Visita in situ en la República de Cabo Verde:* Costa Rica en calidad de evaluador de la República de Cabo Verde -en asocio con la delegación de Malawi -le correspondió efectuar la visita in situ a la ciudad de Praia, con la finalidad de complementar y responder inquietudes y observaciones surgidas durante la revisión del examen de ese Estado.

Asimismo fue necesaria la participación de la PEP en las siguientes reuniones:

- *VI Período de Sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, celebrado en Viena Austria, del 1 al 5 de junio de 2015.

- *Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*: celebrada en la ciudad de San Petersburgo, Federación Rusa, del 2 al 6 de noviembre de 2015.

Aprovechando la convocatoria, se mantuvieron reuniones con la Secretaría, con la finalidad de avanzar en el Resumen Ejecutivo del informe de Costa Rica; logrando que se aprobara el Capítulo IV, estando a la fecha pendiente de aprobación el Capítulo III.

Aunado a lo anterior, se atendieron una serie de requerimientos adicionales, entre los que destacamos:

- *Solicitud del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX):* En el mes de febrero del 2015, funcionarios de ese Ministerio solicitaron a esta Procuraduría la elaboración de un resumen de cumplimiento de los postulados contenidos en la Convención, requisito indispensable para que nuestro país sea beneficiario del Sistema Generalizado de Preferencias de la Unión Europea (SGP Plus), por lo

que se elaboró un resumen extenso que abarcó inclusive los capítulos que todavía no han sido objeto de evaluación. Además se confeccionó un documento en donde se expusieron las principales restricciones, limitaciones o inconvenientes detectados por esta Procuraduría en el proceso de implementación de la Convención.

- *Preparación de la información complementaria solicitada por los Estados Parte evaluadores de nuestro país:* Previo y posterior a la realización de la visita in situ, los Estados evaluadores realizaron consultas respecto a los temas bajo evaluación de la I Ronda, razón por la cual se debió coordinar con otras entidades públicas, así como a lo interno de nuestra institución para otorgar la respuesta correspondiente.
- *Emisión de criterios técnicos relacionados directamente con temas de interés de la Convención:* Por requerimiento de la Ministra Consejera y Representante Alterna de la Embajada de Costa Rica en Austria y Misión Permanente ante Organismos Internacionales, a lo largo del año y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, se respondió a varias solicitudes de criterios técnicos respecto de propuestas o borradores planteados por otros Estados Parte de la Convención, para ser conocidos en la Sexta Reunión de los Estados Parte. Entre los productos elaborados se pueden mencionar los siguientes: el alcance, contenido y modalidades de las consultas informales respecto del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención, la propuesta de borrador de la lista de verificación para la autoevaluación previsto para el II ciclo de dicho mecanismo, la participación de la sociedad civil dentro de los procesos de la UNCAC y los proyectos de resolución de las diferentes delegaciones, entre otros.

–Apoyo técnico a la Cancillería de la República en lo atiniente a temas de corrupción para la III Reunión Ministerial CELAC: en relación estricta con el tema del daño social. Dicha reunión se celebró en la ciudad de Panamá, en el mes de octubre del 2015 y fue atendida por funcionarios de la Cancillería.

Otras actividades

Como parte de la proyección de la Procuraduría de la Ética hacia temas relacionados con el combate a la corrupción, el incremento de la ética y la transparencia en el ejercicio de la función pública, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Representación y participación en actividades de la Comisión Interinstitucional Anticorrupción
- Diseño de un curso de capacitación en el tema de “Conflictos de intereses de naturaleza pública”, que se incluyó en el programa de formación de la PEP:
- Actualización de la herramienta “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública. Comentada”:
- Colaboración técnica en materia anticorrupción de la PEP en el Proceso de Adhesión de Costa Rica a la OCDE

1.6 Servicios de Información Jurídica



Además de las competencias señaladas en los párrafos anteriores, la Procuraduría General de la República ofrece servicios de información, que son fundamentales para la

Administración Pública y el público en general.

Desde su creación e inauguración en el año 2001, el Sistema Costarricense de Información Jurídica (SCIJ) fue concebido como un sitio de consulta normativa y jurisprudencial que estaría constituida básicamente por el Sistema Nacional de Legislación Vigente (SINALEVI), el Centro Electrónico de Información Jurisprudencial (CEIJ) y la Revista de Jurisprudencia de la Sala Constitucional, sin perjuicio de la posterior integración de otros sistemas de consulta de diferentes ministerios, entidades públicas u otros Poderes de la República, tales como, el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República o el Tribunal Supremo de Elecciones.

Durante el año 2015, el Sistema Costarricense de Información Jurídica registró la suma total de 709,879.8 visitas al sitio Web del SCIJ.

Es vital señalar que por éste medio la Procuraduría General de la República, cumple no sólo con una misión significativa dentro de nuestro Estado de Derecho, otorgando certeza sobre el contenido de las normas, sino también permite hacer efectivo el principio de transparencia, ya que cualquier ciudadano, utilizando la herramienta de internet, puede conocer todos los criterios que se emiten. Facilita la labor de la Administración en la búsqueda de información, con lo que colabora con la eficiencia de ésta.

Otro servicio de Información Jurídica que ofrece el SINALEVI consiste en publicar una vez al mes los resúmenes de dictámenes y opiniones jurídicas, mediante un “Boletín Informativo” que viene inserto en el diario oficial La Gaceta.

Durante el año, esta unidad sistematizó 2085 normas publicadas en La Gaceta (Leyes, Decretos Ejecutivos, Directrices, Circular, Resoluciones, Reglamentos, Reglamentos Municipales, Acuerdos, Acuerdos Municipales). En la tabla siguiente se muestra el desglose por tipo de norma.

Tabla N° 19
Normas sistematizadas por tipo
Año 2015

Tipo de norma	Cantidad
Tratados Internacionales	19
Leyes	40
Decretos Ejecutivos	593
Decretos del Tribunal Supremo de Elecciones	29
Reglamentos de instituciones	358
Reglamentos Municipales	284
Acuerdos	274
Acuerdos Municipales	69
Directriz	50
Circulares	156
Resoluciones	213
Total	2,085

Fuente: Datos tomados a partir del informe del SINALEVI

En el módulo de Asuntos Constitucionales durante el año 2015, se incorporó la información que se presenta en la tabla siguiente:

Tabla N° 20
Asuntos Constitucionales
Año 2015

Tipo de norma	Cantidad
Acciones de inconstitucionalidad	215
Consulta Judicial	21
Consulta Legislativa	28
Recursos de Amparo	1
Total	265

Fuente: Datos tomados a partir del Informe de SINALEVI

Durante el año 2015 se ligaron 422 votos de expedientes ya existentes en el sistema que van de los años 2008-2014. Además se incluyó durante el año 2015 una serie de informes constitucionales que van de los años 1994, 1996, 1999, 2000, los cuales fueron solicitados al Archivo Central de la Procuraduría General de la República, esta labor continuará durante el año 2016

Mejoras al Sistema de Información Jurídico Costarricense (SCIJ)

Por medio de la asesoría del Núcleo Informático de la Procuraduría General de la República, se llevó a cabo una importante contratación para diseñar, desarrollar e implementar un complemento o módulo que permita a la administración del SCIJ, obtener información de los perfiles de usuarios registrados, comportamientos de navegación y de consulta para aplicar mejoras sobre estos criterios, además de ofrecer información básica sobre la normativa almacenada en el sistema, que facilite la integración entre las instituciones interesadas (interoperabilidad) y así ofrecer un mejor servicio de forma global. Por lo anterior, se promovió la contratación directa 201-CD-000084-78100, la cual fue adjudicada a la empresa S-Com S.A

En los años 2013 y 2014 se realizaron cambios tecnológicos importantes, al SCIJ, se actualizó en su totalidad la plataforma que lo soporta sin ocasionar inconvenientes con la información almacenada, además se dispuso de funcionalidad de acceso para dispositivos móviles. La contratación que se realizó en el año 2015 busco disponer para el SCIJ, de un módulo que permita obtener información ágil y oportuna sobre la demanda de información por parte de usuarios de esta herramienta, así como de sus perfiles de navegación, preferencias y consultas, con esta información le permitirá a la administración diseñar una estrategia de mejora continua con el afán de ofrecer mejor servicio a los usuarios.

Además, como parte del trabajo realizado durante el año 2015, se logró lo siguiente:

- Inclusión de más de 95 textos a diversa normativa la cual no contaba con texto en la base de datos.
- Se inició una revisión en la base de datos de decretos ejecutivos del año 1970 al 2002. A raíz de esa revisión, se han incluido 45 textos a normas que no lo tenían. Esta labor aún está en proceso y continuará durante el año 2016
- Se crearon otras categorías exclusiva para la rama jurídica a saber:
 - ✚ Convenios de Cooperación Civil Internacional (por el momento tiene ligado 35 normas jurídicas entre Tratados Internacionales y Leyes)
 - ✚ Convenios de Cooperación Comercial Internacional (por el momento tiene ligado 3 normas jurídicas entre Tratados Internacionales y Decreto Ejecutivo)
 - ✚ Cooperación Cultural Internacional (por el momento tiene ligado 1 norma jurídica entre Tratados Internacional)
 - ✚ Cooperación Técnica y Científica Internacional (por el momento tiene ligado 1 norma jurídica entre Tratados Internacional)
 - ✚ Convenios Centroamericanos (por el momento tiene ligado 1 norma jurídica entre Tratados Internacional)
- Resolución de consultas de usuarios y funcionarios de la Procuraduría General de la República, acerca del contenido de SINALEVI. Dichas consultas son realizadas vía telefónica, correo electrónico o en las computadoras de atención ubicadas en el primer piso del SINALEVI, en promedio diecinueve usuarios al día.

Adicionalmente, como parte del trabajo realizado durante el período 2015, se enviaron a la Imprenta Nacional, para su publicación, 28 normas que incluyen leyes, reglamentos y resoluciones, las cuales fueron objeto de revisión especial tanto en la base de datos como en su publicación final, de manera que su texto sea totalmente preciso y confiable.

Gracias a este insumo que el SINALEVI presta gratuitamente a la Imprenta Nacional, dentro del marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Imprenta Nacional, las normas ya indicadas serán debidamente publicadas.

Por último, se contestó 22 oficios, la mayoría de los cuales requirió de un estudio normativo en las bases de datos del SINALEVI.

1.7 Asesoría por medio de Capacitación



Dada la naturaleza de nuestro trabajo es de interés institucional capacitar a los funcionarios públicos con el objeto de que se minimice la comisión de errores en la gestión pública, propiciando con ello una actividad administrativa más eficiente y eficaz. Asimismo, se procura también aumentar la transparencia en la gestión pública

En el Área de la Ética, durante el período se continuó con los esfuerzos que viene desarrollando desde hace varios años atrás, tendientes a fortalecer el conocimiento de las normas y principios que orientan la ética pública en el país.

Se desarrollaron temas tales como ética y probidad en el ejercicio de la función pública, responsabilidad penal del servidor público, “*Derecho de Acceso a la Información Pública*”, tendiente a facilitar el conocimiento del alcance que tiene el derecho de acceso a la información pública en nuestro sistema, como garantía para el ejercicio por parte de los ciudadanos de este derecho fundamental que tanto influye en los índices de transparencia, en la rendición de cuentas y el control de la gestión pública.

Como complemento del programa de formación con el que ya cuenta la PEP, se diseñó un curso de capacitación en el tema de “Conflictos de intereses de naturaleza pública”, con el propósito de colaborar con el entendimiento, por parte de los servidores y las administraciones públicas, de esta figura, los alcances de las obligaciones éticas que rigen la materia desde la prevención y las medidas que se deben implementar para un apropiado manejo de los conflictos de intereses.

La escogencia del tema fue resultado de la identificación de debilidades en la regulación normativa, que dificultan su plena comprensión por parte de los funcionarios públicos y las administraciones, y de la carencia de políticas internas en la Administración que permitan el manejo apropiado de los conflictos de intereses.

Además, motivó el convencimiento de que es una materia de primer orden en lo que se refiere a la prevención de actos de corrupción, la protección de la prevalencia de interés público y la confianza pública en administraciones. Por otro lado, se consideró la existencia de un potencial emergente para nuevas formas de conflicto de intereses, que se debe a las nuevas formas de relación entre sector público y privado.

Durante el 2015, los funcionarios de la Procuraduría General de la República, realizaron un total de 112 charlas o clases magistrales, dirigidas a diferentes públicos y con funcionarios de diversas jerarquías dentro de la Administración, de las cuales

103 fueron impartidas por funcionarios de la Ética y 9 con la participación de otros Procuradores de las otras Áreas Sustantivas.

En la siguiente tabla se detalla el tema abordado, cantidad de participantes, institución involucrada y responsable de impartir la capacitación.

Tabla N° 21
Capacitación impartida a funcionarios públicos
2015

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Área	Participantes por actividad
Poder Judicial (Administración Regional Golfito)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	15/01/2015	Johanna Masís/ Paola Madriz	20
Poder Judicial (Administración Regional Golfito)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	15/01/2015	Johanna Masís/ Paola Madriz	25
Municipalidad de la Unión	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	03/02/2015	Evelyn Hernández	74
Municipalidad de la Unión	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	05/02/2015	Luz Zúñiga/ Evelyn Hernández	76
SENASA	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	11/02/2015	Johanna Masís/ Luz Zúñiga/	58
Ministerio de Seguridad Pública	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público/ Derecho de acceso a la información/ Denuncia Administrativa de actos de corrupción	23/02/2015	Lissy Dorado/ Luz Zúñiga/ Tatiana Gutiérrez	26
Ministerio de Seguridad Pública	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público/ Derecho de acceso a la información/ Denuncia Administrativa de actos de corrupción	26/02/2015	Lissy Dorado/ Luz Zúñiga/ Tatiana Gutiérrez	23
CIPA (CCSS)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	04/03/2015	Juan Quirós	20
SENASA (Región Brunca)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	12/03/2015	Laura López/Paola Madriz	41
Procomer	Denuncia Administrativa de actos de corrupción	15/04/2015	Tatiana Gutiérrez	41
MINAE	Motivación del Acto Administrativo y Principios Generales del Debido Proceso/ Aspectos Generales del Empleo Público	05/05/2015	Ana Lorena Brenes/ Armando López	66

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Área	Participantes por actividad
UCR, Archivística	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	06/05/2015	Paola Madriz	81
UNA	La ética en las universidades como instituciones públicas	07/05/2015	Ronald Víquez	94
CNE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	11/05/2015	Lissy Dorado/ Paola Madriz	22
MTSS	Responsabilidad Penal del funcionario público	13/05/2015	Evelyn Hernández/ Paola Madriz	23
CCSS (Auditoría Interna)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	15/05/2015	Lissy Dorado	200
CNE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	18/05/2015	Laura López / Luz Zúñiga	15
MTSS	Responsabilidad Penal del funcionario público/ Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	20/05/2015	Evelyn Hernández/ Luz Zúñiga	36
MarViva	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	20/05/2015	Tatiana Gutiérrez/ Miguel Cortes	14
MarViva	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	21/05/2015	Tatiana Gutiérrez/ Miguel Cortes	8
Poder Judicial (Aguirre y Parrita)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	28/05/2015	Johanna Masís/Luz Zúñiga	39
CNE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	08/06/2015	Lissy Dorado/ Paola Madriz	17
MOPT	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	11/06/2015	Juan Quirós	20
MICIT	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	12/06/2015	Tatiana Gutiérrez	46
MOPT	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	16/06/2015	Johanna Masís	19
Recope (Limón)	Derecho de acceso a la información	19/09/2015	Tatiana Gutiérrez	30
CNE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	22/06/2015	Laura López / Luz Zúñiga	20
MTSS	Motivación del Acto Administrativo y Principios Generales del Debido Proceso/ Aspectos Generales del Empleo Público	22/06/2015	Ana Lorena Brenes/ Armando López	75
MTSS	Responsabilidad Penal del funcionario público/ Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	29/06/2015	Evelyn Hernández/ Paola Madriz	32
MOPT	Responsabilidad Penal del funcionario público	02/07/2015	Paola Madriz	26

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Área	Participantes por actividad
MOPT	Responsabilidad Penal del funcionario público	09/07/2015	Luz Zúñiga	26
BCCR	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	15/07/2015	Lissy Dorado	38
Ministerios y otras instituciones descentralizadas	Motivación del Acto Administrativo y Principios Generales del Debido Proceso/ Aspectos Generales del Empleo Público	16/07/2015	Ana Lorena Brenes/ Armando López	267
CNE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	20/07/2015	Lissy Dorado/ Luz Zúñiga	20
MOPT	Derecho de acceso a la información	22/07/2015	Tatiana Gutiérrez	31
MTSS	Responsabilidad Penal del funcionario público/ Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	23/07/2015	Johanna Masís / Paola Madriz	32
Universidad Técnica Nacional	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	26/07/2015	Tatiana Gutiérrez	43
CNE	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	22/06/2015	Laura López / Paola Madriz	20
MOPT	Derecho de acceso a la información	27/07/2015	Tatiana Gutiérrez	26
Poder Judicial (Auditoría Interna)	Deber de probidad en la función pública	30/07/2015	Tatiana Gutiérrez	18
Comisión Nacional de Prevención de riesgos y Atención de Emergencias	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	10/08/2015	Lissy Dorado/ Luz Zúñiga	22
Dirección Fondo de retiro, ahorro y préstamo CSSS	Responsabilidad Penal del funcionario público/ Denuncia Administrativa de actos de corrupción	10/08/2015	Miguel Cortes/ Juan Quirós	17
Ministerio de Seguridad Pública	Motivación del Acto Administrativo y Principios Generales del Debido Proceso/ Aspectos Generales del Empleo Público	10/08/2015	Ana Lorena Brenes/ Armando López	60
BCCR	Responsabilidad Penal del funcionario público	13/08/2015	Ronald Viquez	18
Comisión Nacional de Prevención de riesgos y Atención de Emergencias	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	17/08/2015	Laura López / Paola Madriz	16
MOPT	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	20/08/2015	Juan Quirós	23
MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	26/08/2015	Johanna Masís / Luz Zúñiga	24
La PRG, participó en la conferencia como Institución invitada a fin de exponer la experiencia en el tema de la firma digital	Firma Digital y Casos de Éxito. Conferencia organizada por el por Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones	26/08/2015	Ana Lorena Brenes	

Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Área	Participantes por actividad
Ministerio de Cultura y Juventud	Motivación del Acto Administrativo y Principios Generales del Debido Proceso/ Aspectos Generales del Empleo Público	02/09/2015	Ana Lorena Brenes/ Armando López	45
Cun Limón	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	04/09/2015	Juan Quirós	21
Dirección Fondo de retiro, ahorro y préstamo CSSS	Responsabilidad Penal del funcionario público/Denuncia Administrativa de actos de corrupción	08/09/2015	Miguel Cortes/ Juan Quirós	15
MTSS	Motivación del Acto Administrativo y Principios Generales del Debido Proceso/ Aspectos Generales del Empleo Público	16/09/2015	Ana Lorena Brenes/ Armando López	75
MOPT	Responsabilidad Penal del funcionario público	17/09/2015	Paola Madriz	35
JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	22/09/2015	Lissy Dorado	35
MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	28/09/2015	Laura López / Miguel Cortes	22
JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	06/10/2015	Laura López	38
ESPH	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	06/10/2015	Lissy Dorado	37
INA (Unidad Regional Central Oriental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	09/10/2015	Juan Quirós/ Luz Zúñiga	43
INA (Unidad Regional Central Oriental)	Responsabilidad Penal del funcionario público	15/10/2015	Luz Zúñiga	37
INA (Unidad Regional Central Oriental)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	16/10/2015	Juan Quirós/ Luz Zúñiga	48
JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	20/10/2015	Lissy Dorado	39
MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	21/10/2015	Evelyn Hernández / Luz Zúñiga	23
Tribunal Supremo de Elecciones / Recope	Responsabilidad Penal del funcionario público	30/10/2015	Luz Zúñiga	37
Escuela Judicial	Zona Marítima Terrestre	30/10/2015	Mauricio Castro Lizano	25
Icoder	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	02/11/2015	Evelyn Hernández	70
JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	03/11/2015	Laura López	53
CGR	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	09/11/2015	Tatiana Gutiérrez	70
Icoder	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	10/11/2015	Evelyn Hernández	70
CCSS (Dirección Jurídica)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	17/11/2015	Lissy Dorado	168

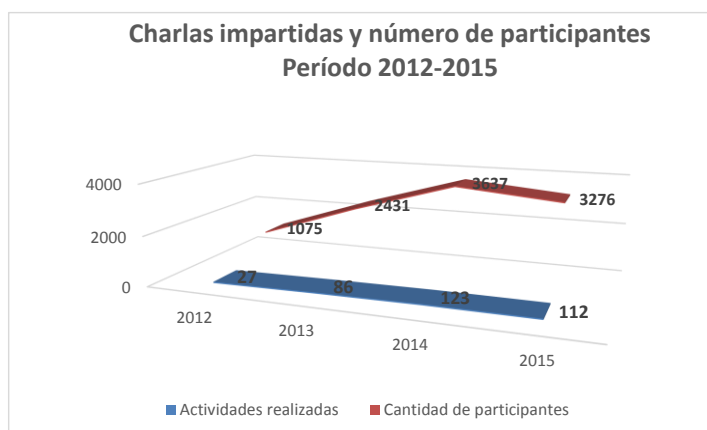
Institución involucrada	Tema	Fecha	Procurador o Área	Participantes por actividad
PANI	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	19/11/2015	Juan Quirós	78
UCR (Auditoría Interna)	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	19/11/2015	Tatiana Gutiérrez	55
JPS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública	24/11/2015	Lissy Dorado	47
MTSS	Ética y probidad en el ejercicio de la función pública/ Responsabilidad Penal del funcionario público	26/11/2015	Johanna Masís / Luz Zúñiga	25
La PRG, participó en la conferencia como Institución invitada a fin de exponer la experiencia en el tema firma digital	Primer Foro de Firma Digital en la Seguridad Social. Organizado por la Caja Costarricense del Seguro Social	09/12/2015	Ana Lorena Brenes	
Municipalidad de Heredia	Derecho de acceso a la información	11/12/2015	Tatiana Gutiérrez	48
TOTAL				3276

Fuente: Datos tomados a partir de información de las diferentes Áreas.

Es importante destacar el esfuerzo realizado en este período ya que a pesar del volumen de trabajo y el escaso recurso humano para atender las labores establecidas por Ley, los Procuradores están dispuestos a ofrecer capacitación a funcionarios de municipalidades e instituciones que lo solicitan.

En el gráfico siguiente se muestra, como se pasó de 27 charlas impartidas en el año 2012, capacitando a 1,075 funcionarios a 112 charlas en el año 2015 para 3,276, es decir con un crecimiento de funcionarios capacitados de más del 205%.

Gráfico N° 9



Fuente: Datos tomados a partir de información de las diferentes Áreas

Por otra parte, el Área de la Ética Pública, tanto para recibir capacitación en materia propia de las funciones, como para impartir charlas o conferencias, participó en diversas, conferencias, foros de carácter nacional e internacional en el año 2015. A continuación un detalle de las actividades mencionadas:

- III Congreso Nacional de Gestión Ética para la Administración Pública, el Sector Privado y la Ciudadanía, organizado por la Comisión Nacional de Rescate de Valores, realizado en San José, el día 15 de octubre del 2015.
- Simposio sobre el Consentimiento Informado, a instancias del Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF), en colaboración con la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, el Consejo Nacional de Investigaciones en Salud y el Comité de Bioética del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, se llevó cabo en San José, el 26 de octubre del 2015.
- Conversatorio de Experiencias y buenas prácticas en materia de lucha contra la corrupción, a nivel preventivo y mitigador, organizado por la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), realizado en San José, el día 20 de noviembre del 2015.
- Celebración del Día Internacional contra la Corrupción, organizado por la Comisión Interinstitucional Anticorrupción, acaecido en San José, el 09 de diciembre del 2015.

Otras funciones.

Tramitación de Asistencias Judiciales

El Área Penal con el fin de fortalecer y facilitar la cooperación internacional de los órganos administradores de justicia en la región centroamericana, se creó el "Tratado de Asistencia Legal Mutua en Asuntos Penales entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá", Ley N° 7696 de 03 de octubre de 1997, estableciéndose como Autoridad Central de la República de Costa Rica a la Procuraduría General de la República, con capacidad administrativa suficiente para tramitar las solicitudes de asistencia provenientes de los estados miembros.

La Procuraduría General de la República, tramitó no sólo las asistencias judiciales pasivas que le requieren los Estados centroamericanos, sino también gestiona las asistencias judiciales activas que son requeridas tanto por la Fiscalía General (a través de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, OATRI) así como por cualquier juez de la República, con el fin de colaborar en las investigaciones penales que se gestionan en todo el país.

Debe rescatarse, que éste tipo de solicitudes son importantes para los Órganos a los que les corresponde realizar las investigaciones de los delitos y que son de utilización bastante frecuente. Así, sólo en el año 2015 se tramitaron 35 asistencias judiciales, 1 activas y 34 pasivas. Las asistencias de cita fueron enviadas a los correspondientes despachos encargados de su atención.

El Área de la Ética Pública, en su condición de Autoridad Central designada por los decretos Ejecutivos número 32090 del 09 de noviembre del 2004 y 33681 del 06 de marzo del 2007, para canalizar la asistencia mutua y cooperación técnica previstas tanto por la Convención Interamericana contra la Corrupción como por la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción respectivamente, tramitó también la siguiente asistencia judicial durante el año 2015:

- Traslado de documentación a la Fiscalía General de la República de Costa Rica, correspondiente a la Solicitud de Asistencia Judicial Penal Internacional que formulara el Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid - España, de fecha 30 de junio del 2015 y recibida en nuestro despacho el día 19 de agosto del presente año, relativa a una causa judicial seguida por el presunto delito de blanqueo de capitales y otros.

Publicaciones

En alianzas estratégicas se realizaron las siguientes publicaciones:

1. Publicación del Libro: "Compendio de los Extractos de Jurisprudencia Constitucional sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública"

En el año 2015, se efectuó la publicación del Libro denominado "Compendio de jurisprudencia constitucional sobre el derecho de acceso a la información pública", elaborado por funcionarios de la PGR a partir del estudio de más de cinco mil sentencias dictadas sobre la temática durante el período de 1990 a 2013.

Este libro ofrece un amplio y completo compendio de extractos de jurisprudencia sobre la materia, clasificados por temas y subtemas, de fácil manejo, que sin duda alguna se constituye en una valiosa herramienta de consulta para el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la información de interés público.

Para la publicación se contó con el auspicio del Colegio de Abogados, que donó 100 ejemplares a la Institución, los cuales fueron repartidos a organismos de la Administración Pública, por la PGR, con el fin de colaboración con la gestión pública en la materia de transparencia y rendición de cuentas.

2. Actualización de la herramienta “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Pública. Comentada”

En el mes de enero de 2008, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, en un esfuerzo conjunto, elaboraron una versión de la Ley contra la corrupción y enriquecimiento Ilícito, que incluyó los criterios jurídicos contenidos en la jurisprudencia administrativa emitida por ambas entidades, para cada uno de los artículos del cuerpo normativo. La acción descrita tuvo propósitos preventivos, de facilitación del conocimiento de los alcances de la Ley definidos por la jurisprudencia.

Durante el año 2015, la Contraloría y la Procuraduría se asociaron, nuevamente, con el fin de actualizar el documento referido, con la jurisprudencia más reciente.

En el desarrollo del proyecto, la PEP tuvo a cargo la coordinación de las labores correspondientes a la Procuraduría General, que incluyeron: la identificación de los dictámenes emitidos sobre las temáticas de interés en el período 2008-2015, la revisión de los extractos jurisprudenciales recopilados, y la elaboración de la propuesta final de contenidos enviada por la PGR para su inclusión en la nueva versión.

En el mes de setiembre de 2015, fue publicada la “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Anotada y concordada”, con los extractos de la jurisprudencia actualizada de la PGR y la CGR, y con anotaciones de jurisprudencia de los tribunales contencioso administrativos. El documento fue subido a las páginas web de la PGR y la CGR, para su libre acceso en línea.

2 Fortalecimiento de la Plataforma Tecnología

Área de Desarrollo de Sistemas:

El área de Desarrollo de Sistemas es la encargada de realizar el análisis, diseño e implementación de los sistemas de información de la PGR, además realiza evaluaciones de software que podría ser adquirido por la Institución.

1. Sistemas desarrollados en el año 2015

1.1. Ventanilla Electrónica



Ventanilla Electrónica

Amparado a la ley 8454, el Núcleo de Informática desarrolló el sistema de Ventanilla Electrónica, que permite recibir documentos firmados digitalmente, además de recibirlos, valida que la firmas sean legítimas y emite un sello de tiempo que es equivalente en papel a un recibido conforme, esto con el fin de que el usuario del sistema tenga de manera electrónica y válida la certeza de que el documento fue recibido por la PGR.

Para poder lograr esta funcionalidad la PGR adquirió un dispositivo de llaves criptográficas (HSM) que tiene conexión con el Banco Central para realizar las validaciones y emitir los sellos respectivos.

Esta aplicación se publicará a inicios del 2016.

1.2 Módulo de firma y envío de documentos masivos al Sistema de Gestión del Poder Judicial.



Este módulo a futuro será parte del sistema de SGLD, este año se

desarrolló esta funcionalidad que es muy práctica para poder firmar de manera masiva documentos y que estos documentos sean enviados de forma automática al Sistema de Gestión Documental del Poder Judicial, este emitirá y enviará a la PGR un recibido conforme de cada uno de los documentos remitidos.

Se espera un ahorro de tiempo, papel y trabajo de los mensajeros, ya que no deben salir a realizar las filas al Poder Judicial y entregar los documentos. En un período de un mes que tiene de funcionar este módulo, se enviaron 500 documentos.

1.3 Desarrollo de la aplicación local firmadora de documentos



Se implementó una aplicación que se maneja en todos los sistemas de la institución, los cuales utilizan la firma de manera digital, con los formatos

avanzados identificados por el MICIT.

1.4 Adaptación de los módulos de verificación de firma digital y generación de acuses de recibo.



Se reprogramó y se adaptó al lenguaje de programación utilizado en la institución de los

módulos de verificación de firma digital, adaptando 2 procesos: verificador y generador de acuses.

Utilizando una firma jurídica de pruebas de la Procuraduría General de la República con el formato SHA-2, logró implementar un generador de acuses, utilizando el módulo de seguridad criptográfica (HSM) adquirido por la institución. Actualmente se encuentra implementado en el sistema de Ventanilla Electrónica y se está a la espera de que se asigne la firma jurídica real por parte de SINPE.

1.5 III etapa del Rediseño del entorno web del SCIJ.



En el año 2012, se realizó un análisis al SCIJ y se determinó que era necesario efectuar un cambio radical en la arquitectura ya que se encontraba obsoleta. Razón por la cual, para el año 2013 se realizó un rediseño al entorno web de esa aplicación, durante el año 2014 se estabilizó la implementación del período anterior. También se realizó una contratación externa para continuar con la modernización del SCIJ, con el objetivo de depurar errores antiguos e implementar nueva funcionalidad que mejore el proceso de sistematización. Se desarrolló una aplicación optimizada para dispositivos móviles que permite consultar la normativa, pronunciamientos y normas usuales mediante palabras clave en su título o por número. Es una versión ligera y concisa que permitirá aprovechar la plataforma móvil. En el año 2015 para continuar con el fortalecimiento del SCIJ, se promovió una contratación, la cual fue adjudicada a la empresa S-COM por un monto de ¢15 millones de colones y se realizaron los siguientes trabajos:

- Se incorporaron mejoras en las búsquedas de versión móvil del SCIJ que consisten en mejorar la visualización de los resultados y que incorporen detalles del número de norma o en el caso de pronunciamientos, su número, fecha y tipo
- Se realizó una mejora en el SCIJ-Web que consiste en implementar un mecanismo de historial de normativa consultada que incorpora el registro del

usuario y que permite sincronizar los historiales de búsqueda de las versiones web y móvil. Además se mejora el sistema de favoritos donde el usuario puede marcar como favoritas las normas y pronunciamientos de más uso.

- Se construyen servicios web como medio de apoyo para incorporar nuevas instituciones al SCIJ, simplificando los medios de conexión a la institución.

Todo lo anterior con el objetivo de diseñar e implementar una nueva funcionalidad que permita consolidar, sincronizar y agrupar la información consultada basada en el comportamiento de navegación del usuario registro, además, ofrecer información básica, mediante servicios web, sobre la normativa almacenada en el sistema que facilite la integración entre las instituciones interesadas en pertenecer al SCIJ.

2. Mantenimiento de Sistemas de Información existentes y nuevos sistemas

Durante el año 2015 se trabajó en el mantenimiento y mejoras de los siguientes sistemas:

1. Litigioso
2. Escritos y Oficios / Correspondencia interna
3. Gestión Vehicular
4. Gestión de Recursos Humanos
5. SiG Línea
6. Gestión de incidentes
7. Mercadería
8. Denuncias en Línea, de la Ética Pública
9. Sistema de Ética Pública
10. Páginas web de la Intranet e Internet
11. Sistema de Gestión de Documentos (Visión 2020)
12. Desarrollo del Sistema de Gestión, que incluye la reprogramación del Sistema Litigioso y la reingeniería de los sistemas Escritos, Oficios, Correspondencia interna.

13. Notificaciones Electrónicas. Net.

Área de Capacitación

La capacitación del personal en la Institución es constante, dado los cambios tecnológicos, los funcionarios deben estar bien informados para evitar la resistencia y promover la adopción lo más naturalmente posible, a las nuevas iniciativas.

El Núcleo de Informática ofreció capacitación a:

- Funcionarios nuevos
- Funcionarios antiguos que requieren refrescamiento en las aplicaciones o herramientas existentes.
- Todos los funcionarios, sobre aplicaciones nuevas.

En la siguiente tabla se muestra el detalle:

Tabla N° 22
Capacitación impartida a funcionarios PGR
2015

Nombre del Sistema o aplicación	Cantidad personas capacitadas			
	2012	2013	2014	2015
Litigioso	11	21	28	12
Escritos-Oficios	10	66	28	92
SIGLínea	11	21	28	12
SIGBandeja	3	21	28	10
Ética	1	0	28	
Mercadería		200	28	12
Correspondencia-Interna	1	21	28	
Control Marcas	1	21	28	
Vacaciones	10	21	28	12
Vehículos	5	21	28	12
Evaluaciones de Desempeño		192		9
Reporte de Incidencias		192		12
Windows y Office		12		
Vision2020		40	33	37
Uso de Adobe Acrobat.			28	31

Nombre del Sistema o aplicación	Cantidad personas capacitadas			
	2012	2013	2014	2015
Excel			2	
Jabber (herramienta colaborativa de telefonía)			270	9
Google Apps				180
Taller práctico sobre firma digital				49

Durante el año 2015 la capacitación aumentó significativamente en un 75% con respecto al año anterior, este incremento obedece a que se impartió una capacitación general al personal sobre el uso correcto de las herramientas colaborativas de Google que es la plataforma que se utiliza en la institución para correo electrónico, además se aprovechó la ocasión para enseñar el uso de las pizarras interactivas que se encuentran ubicadas en la sala del Despacho y en el Núcleo de Informática.

Además de las capacitaciones ya indicadas y con el afán de disminuir la brecha digital en el personal de la institución se inició un proyecto de capacitación general al personal sobre temas de interés tanto laboral como personal, la idea es que los funcionarios puedan hablar con propiedad sobre algunas temáticas y herramientas que son de uso diario tanto en la vida profesional como personal.

Área de Soporte Técnicos, Comunicaciones y Redes

El área de Soporte Técnico, Comunicaciones y Redes, es la encargada de ofrecer el soporte a usuarios finales y gestionar todo la infraestructura que soportan los recursos tecnológicos con que cuenta la institución.

Dentro de los logros se destacan los siguientes:

1. Cambio de equipos de comunicación

Los equipos de comunicaciones se encuentran bajo un contrato de alquiler en la modalidad de demanda. Durante el 2015 por las condiciones de obsolescencia se

cambió el equipo principal de comunicaciones (CORE), además de los swiches de distribución de cableado interno, ubicados en los diferentes pisos de los edificios.

Todo esto permite implementar modelos de seguridad actualizados y asegurar el tráfico de información, tanto de datos como de voz.

2. Uso de videoconferencias con el Poder Judicial

Durante el año 2015, se realizaron 51 videoconferencias con el Poder Judicial (muchas se realizan después de las 4:30pm)

Lo anterior se logró gracias a la buena comunicación con el Poder Judicial, lo que facilitó coordinar el uso de más videoconferencias, permitiendo a los Procuradores participar de manera virtual en audiencias, lo anterior provocó el ahorro en gastos de traslados, viáticos, combustible, la asistencia del operador de equipo móvil, además disminuye la fatiga y el cansancio que le representa a los Procuradores realizar las giras

3. Instalación, configuración y seguimiento de herramientas de monitoreo de servidores, bases de datos y equipos de comunicación

Estas herramientas permiten actuar de manera preventiva ante situaciones que se pudieran presentar.

4. Seguimiento y control a los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo

La institución cuenta con los siguientes contratos sobre mantenimiento preventivo y correctivo para apoyar la gestión de Tecnologías de Información y Comunicación:

- Enlaces de comunicación con RACSA, CNFL e ICE
- Data Center con Electrotécnica
- Contrato de UPS
- Sistema de videovigilancia

- Equipo de Cómputo
- Alquiler de equipo de comunicaciones
- Red inalámbrica y enlace inalámbrico entre edificios

Actualización del Parque Tecnológico

1. Licenciamiento

Se logró adquirir y actualizar 140 licencias de software, para una inversión de ¢35 millones de colones.

2. Equipo

Se adquirió el siguiente equipo:

Fax: Requerido por la oficina de recepción de documentos. Se realizó la contratación 2015-CD-000020-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Santa Bárbara Technology S.A., por un monto de ¢ 211,268.16

Módulo Seguro de Almacenamiento de Llaves Criptográficas: Se realizó la contratación 2014CD-000056-78100, la cual fue adjudicada a la empresa IT Security Services Viras S.A. por la suma de ¢ 9.8, millones. Este equipo permitirá fortalecer el avance de la firma digital y sello de tiempo en los documentos.

UPS: Se adquirió 3 Ups que se ubicaron en el cuarto eléctrico de Informática, a fin de soportar el respaldo eléctrico del Data Center y el Edificio Principal. Se promovió la contratación 2015-CD-000055-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Central de Servicios P C S. A., por la suma de ¢6,3 millones de colones

Impresoras de alto volumen y computadoras: Dicha adquisición fue necesaria para sustituir impresoras y equipos de cómputo que están fuera de garantía, cuyos repuestos son difíciles de conseguir, para lo cual se realizó la contratación 2015CD-

000080-78100, adjudicada a la empresa I.S. Productos de Oficina Centroamérica S.A. por un monto de ₡4.8 millones de colones. Posteriormente fue ampliada mediante la contratación 2015CD-000153-78100, por la suma de ₡2.4 millones

Multifuncional: Equipo necesario para la oficina de recepción de documentos. Se realizó la contratación 2015CD-000119-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Productive Business Solutions (Costa Rica) S. A., por la suma de ₡1.5 millones de colones

Proyector de imágenes: Para uso de las diferentes áreas y departamentos de la institución. Se promovió la contratación 2015CD-000152-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Fotocopiadoras Coresa S.A., por la suma de ₡385,713.90

Scanner: Para las diferentes áreas y departamentos de la institución se promovió la contratación 2015CD-000057-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Arrendadora Comercial R & H S.A., por la suma de ₡10.8 millones

Computadoras portátiles: Se promovió la contratación 2015CD-000163-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Central de Servicios P C S. A, por la suma de ₡3.7 millones

Adquisición aire acondicionado: Equipo necesario para el departamento de informática, para lo cual se realizó la contratación 2015CD-000169-78100, que fue adjudicada a la empresa Distribuidora Grupo Multisa, S.A., por la suma de ₡ 877,771.30

Avances en el tema de firma digital

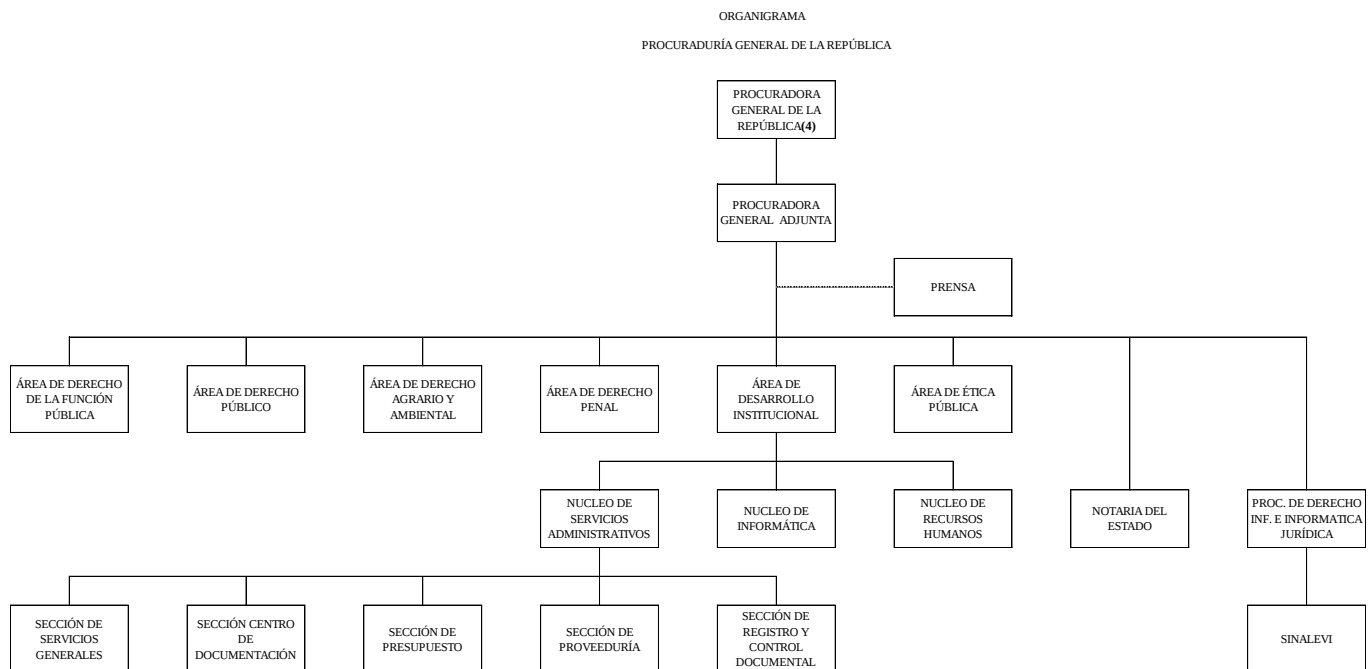
Gracias al esfuerzo y dedicación de los funcionarios que laboran en el Núcleo de Informática, la institución presentó avances significativos en el tema de Firma Digital en los últimos años, dentro de los logros se citan los siguientes:

- Desarrollo de importantes sistemas de información
 -  Gestión de Recursos Humanos
 -  Gestión de Materiales, Bodegas
 -  Envío masivo de documentos firmados digitalmente al Poder Judicial.
- Capacitación constante al personal de la Institución
 -  Charlas internas
 -  Capacitaciones individualizadas
- Implementación del sello de tiempo en los documentos que se reciben firmados digitalmente.
- Acercamiento a otras Instituciones
- Donación de software a otras instituciones del Estado.
- Se realizó la donación de los sistemas informáticos desarrollados por el Núcleo de Informática, a las siguientes Instituciones
 - MIDEPLAN
 - Servicio Civil
 - Tribunal de Servicio Civil
 - Tribunal Registral
 - Ministerio de Seguridad Pública
 - Ministerio de la Presidencia.

3 Fortalecimiento del Capital Humano

Estructura Organizacional

La Institución está conformada por las Áreas de Derecho Público, de Derecho de la Función Pública, de Derecho Agrario y Ambiental, de Derecho Penal, y de Derecho de la Ética Pública. También cuenta dentro de su organización con la Notaría del Estado, el SINALEVI, la Oficina de Prensa, Comunicación y el Área de Desarrollo Institucional



Fuente: Ministerio de Presidencia y Planificación Nacional y Política Económica (Oficio DM 148-99 del 06 de agosto de 1999)

Modificado por el Ministerio de Justicia con oficio DMJ-0159-02-2007 del 21 de enero del 2007 (Creación de la Procuraduría de la Ética Pública)

Modificado mediante oficio PGR-038-2010 del 24 de febrero del 2010 (Creación de la Oficina de Prensa)



Recurso Humano

Al 31 de diciembre del 2015 la PGR, reporta en su planilla, 280 plazas tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 23
Cantidad de recurso humano por clase
2015

Puesto	Cantidad
Conductor de Servicio Civil 1	11
Gerente Servicio Civil 1	1
Misceláneo de Servicio Civil 1	3
Oficinista de Servicio Civil 1	4
Oficinista de Servicio Civil 2	13
Procurador A	44
Procurador B	30
Procurador Director	5
Procuradores Generales	2
Profesional Servicio Civil 2	56
Profesional Servicio Civil 3	25
Profesional en Informática 1-A	5
Profesional en Informática 2	5
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	21
Profesional Jefe Informática 2	1
Profesional Servicio Civil 1-A	16
Profesional Servicio Civil 1-B	4
Secretario de Servicio Civil 1	18
Secretario de Servicio Civil 2	10
Técnico Servicio Civil 1	2
Técnico Servicio Civil 3	2
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	2
TOTAL	280

Fuente: Núcleo de Recursos Humanos

Aprobación de nuevas plazas

A pesar de los esfuerzos realizados en años anteriores para incrementar plazas, dado las cargas de trabajo, el recurso humano resulta insuficiente para atender responsablemente las labores dadas por Ley. Por tal motivo durante el año 2015, se insistió nuevamente en la necesidad de la aprobación de plazas nuevas, luego de las justificaciones dadas mediante el oficio PGR-118-2015, en el Anteproyecto para el año 2016, el Ministerio de Hacienda autorizó la creación de 3 plazas de las 20 solicitadas inicialmente, para el ejercicio económico del año 2016, según el siguiente detalle:

Tabla N° 24
Plazas nuevas solicitadas vrs las aprobadas

Solicitadas		Aprobadas
CANTIDAD	TITULO DEL PUESTO	Cantidad
2	Conductor de Servicio Civil 1	
5	Procurador A	2
7	Profesional Servicio Civil 2	1
1	Profesional Servicio Civil 1-B	
5	Secretario de Servicio Civil 1	
20		3

Capacitación interna



Con el fin de profesionalizar al recurso humano de la Procuraduría General de la República, actualizar conocimientos y mejorar competencias, el tema de capacitación fue una prioridad durante el año 2015.

Funcionarios de las distintas Áreas y especialidades reforzaron y profundizaron sus conocimientos y adquirieron herramientas que les permitirán un mejor cumplimiento de sus labores a lo interno de la Institución.

Con ese objetivo, en el 2015 se capacitaron 261 funcionarios en 35 cursos de especialización técnica, como se indica en la tabla siguiente:

Tabla N° 25
Capacitación interna
2015

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	FECHA
Derecho General y Procesal III	1	I trimestre
Cobro de multas y cláusula penal en Contratación Administrativa	3	I trimestre
VI Congreso de Arbitraje	1	I trimestre
Formación y Certificación de Mediadores y Conciliadores	1	I trimestre
La Oratoria: El Arte de hablar para persuadir y convencer en juicio.	2	I trimestre
Introducción al Procedimiento Administrativo	1	I trimestre
Lesco Nivel III	17	II trimestre
Primeros Auxilios	3	II trimestre
Instalación y Configuración de Windows Server 2012	1	II trimestre
Las 5 habilidades esenciales para tratar con las personas	1	II trimestre
CM-JAV-1 Programación y orientación a objetos en JAVA.	5	II trimestre
Inteligencia Emocional, liderazgo y éxito laboral	1	II trimestre
Curso Práctico de Contratación Administrativa Actual	1	II trimestre
Técnicas de comunicación oral	1	II trimestre
Taller sobre el cobro de multas y cláusulas penal en Contratación Administrativa	1	II trimestre
Fundamentos de Práctica Laboral: Contratación, Trámite, Prueba y Cálculos	1	II trimestre
El Proceso Monitorio, Hipotecario y Prendario en materia de Cobro Judicial	1	II trimestre
Iniciándose en la Contratación Administrativa	2	II trimestre
Cómo emitir actos y resoluciones administrativas? Cuáles son sus requisitos, condiciones y responsabilidades.	2	II trimestre
La Responsabilidad Civil derivada del hecho delictivo y su reparación	4	II trimestre
Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2014	2	II trimestre
Capacitación para Defensor Público	2	II trimestre
Formación y capacitación para Fiscal Auxiliar	2	II trimestre
Conozca la firma digital y su uso en el mundo tecnológico. Impartido por Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	100	II trimestre
Organización de Brigadas de Emergencia	1	II trimestre
El Recurso de Casación en el Nuevo Código Procesal Contencioso Administrativo	2	III trimestre
XXVII Congreso Archivístico	1	III trimestre

ACTIVIDAD	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	FECHA
Motivación del Acto Administrativo(Impartido por la señora Ana Lorena Brenes)	15	III trimestre
Redacción Jurídica	24	IV trimestre
Jurisprudencia en Contratación Administrativa 2015	1	IV trimestre
Implementación del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SERVI)	21	IV trimestre
Ley 7600 de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad	4	IV trimestre
Evite ser víctima de estafa o robo de información. Impartido por Dirección de Protección y Seguridad ICE	37	IV trimestre
TOTAL	261	

Fuente: Datos tomados a partir de información de Recursos Humanos y Presupuesto.

Labor de las Comisiones Institucionales

La institución cuenta con cinco comisiones establecidas las cuales se describen a continuación

Unidad Coordinadora de Control Interno



La Unidad Coordinadora de Control Interno durante el año 2015, se dedicó en la atención de las debilidades encontradas como oportunidades de mejoras, en el Proceso de Autoevaluación del año 2014, para lo cual logró concretar lo siguiente:

- ✓ Se elaboró y ya está instalado en la intranet un compendio de normativa del Sistema de Control Interno
- ✓ Se elaboraron y ya están a disposición de los funcionarios en la Intranet las siguientes políticas:

1. Adquisición de Software
2. Uso de Software

3. Almacenamiento
4. Ingreso, supervisión y control de datos
5. Respaldo y recuperación de la Información
6. Uso de internet y correo electrónico
7. Seguridad de la información
8. Control interno y calidad de los procesos
9. Comunicación de Información Institucional
10. Protección de Activos
11. Evaluaciones de los controles y la implementación de las medidas correctivas.

- ✓ Están elaboradas pero aún pendientes de aprobación las siguientes políticas:
 1. Para garantizar la confidencialidad de los denunciantes
 2. Producción custodia y préstamo de documentos
- ✓ Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional. Durante el segundo semestre se logró financiar un curso-taller sobre implementación del SEVRI en la PGR, participaron 21 funcionarios, fue impartido por la empresa Aula Abierta, se preparó un primer borrador que contiene los componentes del SEVRI y se elaboró una primera propuesta de riesgos, la cual debe consensuarse y someterse para el aval respectivo ante la Jerarquía, trabajo que continuará en el año 2016.
- ✓ Fueron aprobados y divulgados los manuales de procedimientos del Área de Desarrollo Institucional.
- ✓ El Plan de Gestión Documental fue actualizado, resta solo la aprobación y su divulgación.

Por otra parte la Unidad Coordinadora elaboro y presentó el Plan de trabajo de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2015.

Atención de emergencias y riesgo



La Comisión Institucional, continúa con la labor de prevención y asesoría, para lo cual semanalmente se reúnen, a fin de realizar prácticas, refrescamientos (videos) sobre primeros auxilios y se analiza problemática en materia de emergencias institucional. Además se trabaja de forma coordinada con la RED de Instituciones de Emergencias de la Ciudad de San José.

Durante el año 2015, se capacitó a tres miembros de la comisión en primeros Auxilios y uno en uso de extintores. Estos cursos fueron impartidos por la Academia Nacional de Bomberos. Asimismo se capacitaron a otros tres funcionarios en el curso Básico de Comando de Incidentes, impartido por la Cruz Roja Costarricense.

En el período se efectuaron los siguientes simulacros:

- El **01 de junio del 2015**, en el edificio Penal, se tardó 00:02:00 minutos en la evacuación. Se prepararon los planes de mejora.
- El **05 de agosto** se realizó simulacro de evacuación de todos los edificios de la PGR, con una duración promedio de 00:02:15 minutos.
- El **3 de setiembre 2015** se realizó el primer simulacro masivo a nivel de San José, en el cual la Procuraduría participó por ser parte de la Red interinstitucional. Nuestra Institución evacuó 145 funcionarios, 3 visitantes y 17 funcionarios subcontractados. El promedio de tiempo de evacuación fue de 00:02:30 minutos para todos los edificios y 4 minutos para llegar a nuestra zona de seguridad en la Plaza de la Democracia.
- El **2 de diciembre 2015**, se realizó simulacro en todos los edificios de la institución. En el edificio principal se simuló un incendio en la entrada principal con el fin de valorar la reacción no solo del personal sino de los brigadistas. El

tiempo de evacuación total duró aproximadamente 7 minutos, incluyendo el traslado de un funcionario lesionado.

En el mes de noviembre la comisión organizó la charla “Sismos, Estructuras y Planes de Contingencia” a cargo del Arq. Luis Ospino Soto, para el personal de la institución.

Accesibilidad



La comisión durante el año 2015, se reunió en los meses de abril y setiembre.

Apoyados en la Guía Integral para la verificación de la accesibilidad al entorno físico; se continuó con las mejoras en los edificios, según el siguiente detalle:

1. Se efectuó la “Readecuación Sistema Eléctrico, Alarmas y Evacuación del Edificio Anexo de la PGR”, en dichos trabajos se consideró la reforma de servicios sanitarios existentes para conversión a servicios sanitarios para discapacitados, en cumplimiento a la Ley 7600.
2. “Construcción e Instalación de Sistema de Alarmas, Escalera Externa y Obras Civiles y Eléctricas Menores del Edificio SINALEVI”

La institución durante los meses de abril y junio, continuó con la capacitación a 17 funcionarios sobre LESCO Nivel III, impartido por la Universidad de Costa Rica. Es importante indicar que estos funcionarios ya habían aprobado los niveles I y II.

Por otra parte, a fin de sensibilizarse y adquirir conocimientos, 4 integrantes de esta comisión se capacitó en el mes de noviembre sobre la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para personas discapacitadas.

Se cuenta con una reserva del 5% de las plazas vacantes para cumplir con el Plan Nacional de Inserción Laboral para la Población con Discapacidad, una plaza ocupada en propiedad y la otra está ocupada con una persona del registro paralelo, a la espera que el Servicio Civil envíe la terma.

Protección del ambiente



Se continuó en éste período con el envío constante de boletines e informaciones en relación con temas ambientales a todo el personal, con el fin de comunicar sobre acciones, consejos para el ahorro y la comunicación de fechas importantes de celebraciones ambientales.

Se realizó una campaña con calcomanías para concientizar el ahorro energético y de agua. Estas fueron colocadas en todos los edificios al costado de cada encendedor de luz y sobre los tubos de lavamanos o donde se lavan paños u otros.

Durante el mes del ambiente que se celebra en junio de cada año, se desarrollaron las siguientes actividades:

El 19 de junio del 2015 se efectuó la feria ambiental, la cual contó con la participación de:

- ✓ Compañía Nacional de Fuerza y Luz
- ✓ Flor de tierra Santa Ana una empresa que se dedica a elaborar abono orgánico

- ✓ Austen cosméticos que elabora sus cremas de forma natural y artesanal
- ✓ CoopeDota productor de café carbono neutral.

En dicha feria se proyectaron las fotos de los árboles que fueron solicitados al Corredor Biológico María Aguilar 100 especies de árboles nativos, los cuales fueron donados a funcionarios, con la condición de que cada persona que se llevaba árboles debía sembrarlo y enviar una foto al correo electrónico de la Comisión Ambiental.

Por tercer año consecutivo se contó con la cooperación del Corredor Biológico María Aguilar, que pertenece a la Municipalidad de San José, para llevar a cabo la siembra de árboles, la cual se realizó el 18 de julio, en el Parque La Nacionalidad, ubicado en el distrito de Mata Redonda, se logró plantar 105 especies, entre las que destacan: Llama del Bosque, Cas, Cuachipelín, Manzana Rosa, Anona, Cuajiniquil, Níspero y Vainillo.

También se participó en el mes de setiembre en el Proyecto de Rearborización La Sabana.

La Comisión Ambiental fue invitada por parte del programa de gestión ambiental institucional del Minae, a finales del año, a presentar ante otras instituciones, la experiencia adquirida y los resultados de la labor institucional en el tema ambiental.

Comisión Institucional para la igualdad y la no discriminación hacia la población sexualmente diversa



En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 38999 “Política del Poder Ejecutivo para Erradicar de las Instituciones la discriminación hacia la población sexualmente diversa” publicado en La Gaceta No.93 del 15 de mayo del 2015, se conformó la "Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación

hacia la Población Sexualmente Diversa” con el fin velar por el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Decreto Ejecutivo.

La comisión se encargó de preparar la Política y el Plan Institucional en contra de la Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa, documentos que ya están a disposición en la Intranet institucional.

4 Gestión Financiera y Administrativa

Programación anual 2015

En la Ley de Presupuesto se incluyen las metas institucionales, para el período 2015 estas se cumplieron a satisfacción.

En la tabla N°26 se muestran los datos referidos al cumplimiento de dichos indicadores.

Tabla N° 26
Niveles cumplimiento de las metas de los indicadores y ejecución de los recursos
Al 31 de diciembre de 2015

Descripción del indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2015	Recursos ejecutados
Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de periodos anteriores	69%	78%	113%	3,241	3,023
Porcentaje de pagos evitados al Estado en las ejecuciones de sentencias por recursos de amparo respecto de los montos demandados	80%	99%	124%	5,279	4,924
Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto al período anterior	8%	25%	313%	740	691
Total de recursos				9,260	8,638
Porcentaje de ejecución presupuestaria	93%				

Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria 2015

Gestión Financiera

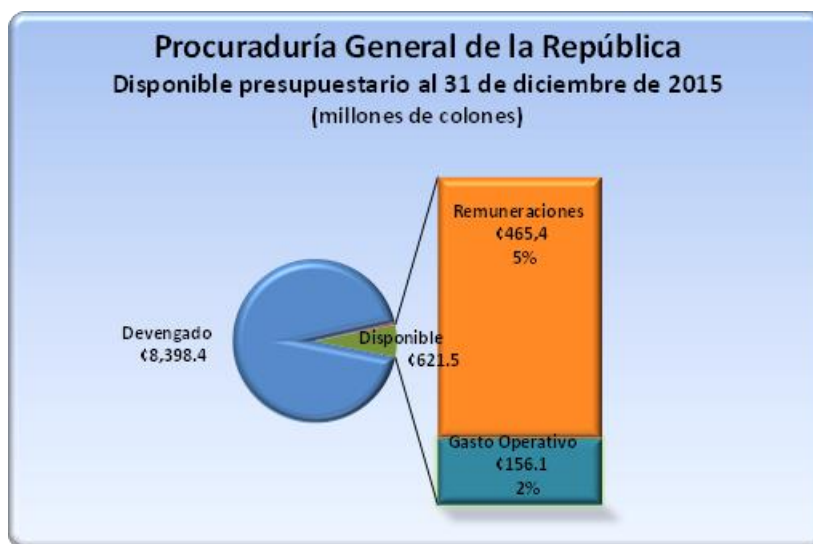
En la tabla N°27 muestra la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2015.

Tabla N°27
Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2015

Nombre de las Partidas Presupuestarias	Apropiación Actual (a)	Ponderación	Devengado (b)	Disponible	Porcentaje de ejecución (b/a)
0 Remuneraciones	7,818,701,000.00	84%	7,361,350,377.23	457,350,622.8	94.2%
1 Servicios	931,605,000.00	10%	843,997,144.78	87,607,855.2	90.6%
2 Materiales y Suministros	61,853,000.00	1%	54,698,429.05	7,154,571.0	88.4%
5 Bienes Duraderos	294,894,000.00	3%	242,589,816.19	52,304,183.8	82.3%
6 Transferencias Corrientes	152,844,000.00	2%	135,783,004.79	17,060,995.2	88.8%
Total	9,259,897,000.00	100%	8,638,418,772.04	621,478,228.0	93.3%

Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria 2015

Gráfico N°10



Fuente: Datos tomados del Informe de evaluación de la gestión presupuestaria del 2015

El porcentaje de ejecución real acumulado alcanzó el 93% de la totalidad de recursos aprobados, lo que corresponde a un gasto efectivo de €8,638,4 millones; con un

disponible presupuestario al 31 de diciembre del 2015, de \$621,5 millones equivalentes al 7% del presupuesto total.

Como se observa en la tabla No.27 y como ha sido usual, la partida de remuneraciones tiene una incidencia significativa en el presupuesto institucional, la cual asciende a un 84% del total autorizado. En esa partida se ejecutó la suma de \$7,361,3 millones para un porcentaje de **94%** de lo asignado, quedando un disponible de \$457,3 millones. Este disponible obedece en términos generales, a la diferencia existente entre los aumentos reales aplicados y los datos utilizados para efectuar las proyecciones en el momento de la formulación, por otra parte, el monto proyectado para reasignaciones no fue utilizado por las políticas de contención del gasto, también, en los períodos de incapacidad el funcionario recibe subsidio, no salario, de ahí se producen sobrantes. Por último, el procedimiento para la autorización de las plazas vacantes provocó atrasos en los nombramientos, que repercuten en las cadenas internas de ascensos, lo que indujo también remanentes.

En la partida de servicios se presenta una ejecución del **91%** respecto del total presupuestado y en el análisis es importante indicar las razones de los recursos que quedaron disponibles:

- **10103 Alquiler de equipo de cómputo.** Con cargo a esta subpartida se encuentran suscritos dos contratos, ambos en la modalidad de prestación de servicios por demanda y en dólares, por lo tanto, el remanente que se registra al finalizar el período se originó como producto del diferencial cambiario y la diferencia entre el equipo previsto inicialmente y el efectivamente requerido.
- **10201 Servicio de Agua y Alcantarillado, 10202 Servicio de Energía Eléctrica, 10203 Servicio de Correo, 10204 Servicio de Telecomunicaciones.** En el caso de estos rubros presupuestarios, los remanentes resultan por tratarse de servicios públicos queda pendiente la

facturación del último mes del año, el cual se cancela con cargo al presupuesto del período siguiente, además, existen también remanentes producto de las acciones preventivas y correctivas que la institución está impulsando, a fin de disminuir los niveles de consumo.

- **10304 Transporte de bienes.** Los recursos de esta subpartida fueron presupuestados con el propósito de atender posibles eventualidades que se pudieran presentar en el transcurso de alguna gira de las que se realiza constantemente a zonas alejadas del territorio nacional, en las cuales por distancia no sería posible recurrir a la póliza del INS, ya que esta tiene cobertura dentro de un rango máximo de 200 kilómetros, requiriéndose por lo tanto, la contratación emergente de una plataforma para el traslado del vehículo institucional. Durante el año 2015 hubo ausencia de situaciones de ese tipo, por lo que los recursos quedaron disponibles en su totalidad.
- **10307 Servicio de transferencia electrónica de información.** El remanente que muestra esta subpartida fue provocado debido a que los requerimientos de certificados para firma digital resultaron ser menores a lo programado, además del efecto causado por el diferencial cambiario.
- **10405 Servicio de desarrollo de sistemas de información.** Dentro de los compromisos que deben atenderse con cargo a ésta subpartida, se registra un contrato suscrito para el soporte técnico de la infraestructura en comunicaciones, en la modalidad de servicios por demanda; la formulación presupuestaria de este contrato se efectúa en atención al consumo histórico, sin embargo, durante el período 2015 hubo una disminución significativa de requerimientos lo que se refleja en el saldo disponible.
- **10406 Servicios generales.** Como parte de los recursos que se presupuestan en esta subpartida, se incluye la previsión para atender el pago de reajustes de precio de los contratos suscritos por los servicios de mensajería, seguridad y vigilancia y limpieza de oficinas. Debido a que los montos que se reconocen

por reajuste de precio tienen relación directa con los niveles de inflación que se registran durante el período, resultó ser que la previsión fue superior a lo requerido motivando saldos disponibles.

- **10499 Otros servicios de gestión y apoyo.** En su mayoría los recursos de este rubro se destinan al pago de gastos procesales requeridos dentro de los procesos que atiende la Procuraduría General de la República en su desempeño como representante judicial del Estado. El monto que se presupuesta es una previsión y se ejecuta contra mandato judicial, de manera que el remanente corresponde a recursos que no fue necesario ejecutar.
- **10502 Viáticos dentro del país.** El comportamiento de los gastos dentro de país presentó una ejecución inferior a lo esperado; en lo referente a viáticos y transporte dentro del país, disminuyeron las giras inicialmente programadas para atender los Juicios, esto se debe, a la implementación del Sistema de Videoconferencias, el cual en coordinación con los Tribunales de Justicia, el Procurador puede desde su oficina por medio de esta tecnología, atender dichos Juicios, lo que disminuyó el gasto. A pesar de la disminución en las giras no se consideró prudente trasladar los recursos asignados, ya que pueden presentarse en cualquier momento procesos que requieren necesariamente el traslado a los diferentes tribunales.
- **10503 Transporte en el exterior y 10504 Viáticos en exterior.** La presupuestación de los gastos de viaje al exterior se realiza en atención a proyecciones y supuestos; que al final del 2015 esos supuestos no se concretaron incidiendo en los saldos disponibles.
- **10701 Actividades de Capacitación.** Los costos de las actividades de capacitación contratadas, resultaron menores a lo proyectado, además, dado las cargas de trabajo, en algunos casos no fue posible contar con la participación de la cantidad de funcionarios que se esperaba.

- **108 Mantenimiento y Reparación de equipo.** En lo que respecta a las subpartidas de mantenimiento de equipo, si bien, el pago del mantenimiento preventivo se realiza de manera periódica, de conformidad con lo estipulado en los contratos, la erogación por mantenimiento correctivo se realiza únicamente si se presenta alguna situación que lo amerite. Por responsabilidad, cada administrador de contrato debe mantener disponibles los montos suficientes que le permitan atender cualquier emergencia, sin afectar la continuidad del servicio; de manera tal que, los disponibles presupuestarios en estas subpartidas corresponden a esas previsiones que no se utilizaron.

En Materiales y Suministros se ejecutó un **88.4%**, el remanente más representativo, corresponde al rubro de combustible, ya que por la disminución de las giras para atender los juicios, el gasto en gasolina también fue inferior.

En Bienes Duraderos se ejecutó el **82%** del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- **50105 Equipo y Programas de cómputo, 59903 Bienes Intangibles.** En el caso de tecnología los precios de adjudicación resultaron ser inferiores hasta en un 50%, en relación con los precios ofertados en el momento en que se realizó el estudio de mercado preliminar, esto significó un ahorro importante de recursos. A pesar de las múltiples necesidades que tiene la Institución en materia de tecnología, por lo avanzado del período presupuestario, fue imposible la gestión de nuevas contrataciones, generándose saldos disponibles al finalizar el período.
- **50201 Edificios. a)** No se logró concretar el Proyecto Reestructuración del Edificio de la Ética. Este proyecto se enmarca dentro de un plan maestro de intervención, el cual pretende resolver la situación de riesgo en el entepiso y las inconformidades a nivel de normas y códigos nacionales. Dicho plan se estructuró en 3 etapas de remodelación dadas las limitaciones presupuestarias.

Para el año 2015 se programó iniciar la I etapa, sin embargo, se presentaron los siguientes problemas: a) Se provocó un cambio en el diseño original propuesto por la empresa de Asesoría IDG, a fin de permitir no solo el reforzamiento estructural y mejoras, sino también la ampliación de nuevos espacios, esta decisión ocasionó un atraso en el elaboración del diseño y los planos constructivos. b) El proyecto se promovió mediante la licitación abreviada 2015LA-000006-78100, denominada "Reestructuración de entepiso existente, obras civiles y eléctricas menores del Edificio de la Ética Pública, I etapa", por la suma de ¢31 millones de colones, al no recibir ofertas al concurso se debió declarar infructuoso c) Fue necesario replantear el proyecto ya que al encontrarse en el mes de octubre el riesgo de no ejecutar y concretar la I etapa se incrementó. Por otra parte según criterio del Arquitecto Ricardo Nuñez, Consultor de la Empresa IDG, dado que no era posible reducir ninguna línea, no era conveniente insistir en promover de nuevo la licitación con el mismo alcance.

Así las cosas se promovió una nueva contratación 2015-LA-000008-78100, denominada "Remodelación del Edificio de la Procuraduría de la Ética Pública, rampas para personas con alguna discapacidad, obras civiles y electromecánicas menores" por la suma de ¢28 millones de colones, cuya fecha de apertura se estableció para el 30 de noviembre. Sin embargo; mediante el oficio NSA-232-2015, del 24 de noviembre del 2015, suscrito por el señor Alexander Martínez, Director Administrativo se solicitó dejar sin efecto el trámite, a fin de atender los principios de eficiencia y eficacia y en cumplimiento al numeral 58 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, lo anterior apegado al criterio técnico del Arquitecto Nuñez, el cual consta en el expediente.

b) El Proyecto II etapa Readecuación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación del edificio anexo, avanzó un 95% y quedó pendiente un 5%, ya

que no se concluyó a tiempo la calibración del sistema de inyección y extracción de los aires acondicionados, por lo tanto quedaron recursos comprometidos para el año 2016.

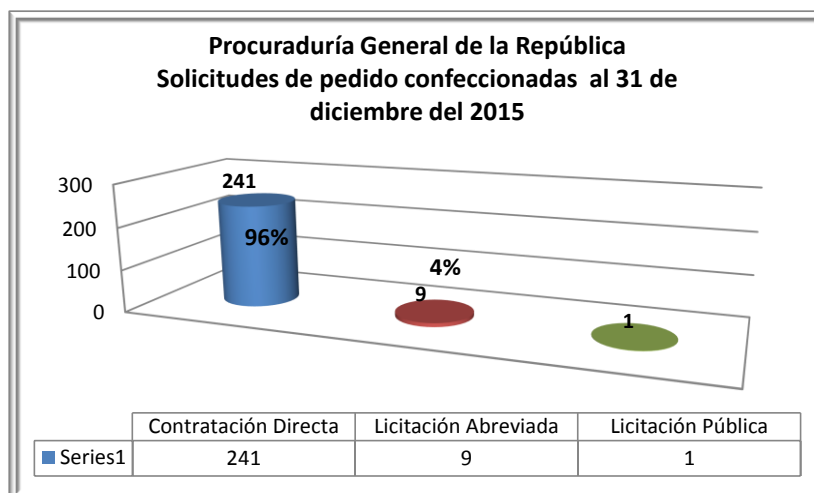
En el rubro de Transferencias Corrientes la ejecución fue del **89%**, del monto asignado en la partida; en el análisis de la ejecución se debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- **60301 Prestaciones Legales y 60399 Otras Prestaciones.** El proceso de presupuestación se realiza con base en el histórico de períodos anteriores, pero su ejecución depende completamente de las situaciones particulares que se presenten durante el año. Como parte del seguimiento constante que se efectúa a ejecución de estos rubros, se determinó que los recursos presupuestados inicialmente serían insuficientes, por lo que mediante Modificación Presupuestaria se le inyectaron más recursos, a estas dos subpartidas, los cuales no fueron utilizados en su totalidad, provocando el saldo disponible que se refleja al cierre del período.
- **60601 Indemnizaciones.** En el caso de indemnizaciones, el monto presupuestado es una previsión para poder enfrentar el pago de posibles reclamos por diferencias salariales y sentencias judiciales; durante el período 2015 no se tramitó ningún documento por este concepto quedando todos los recursos presupuestados disponibles.

Gestión Contratación Administrativa

En cuanto a la gestión de compras en el año 2015, se confeccionó 251 solicitudes de pedido con el siguiente detalle: 241 contrataciones directas, 9 licitaciones abreviadas y 1 licitación pública, según se muestra en el siguiente gráfico.

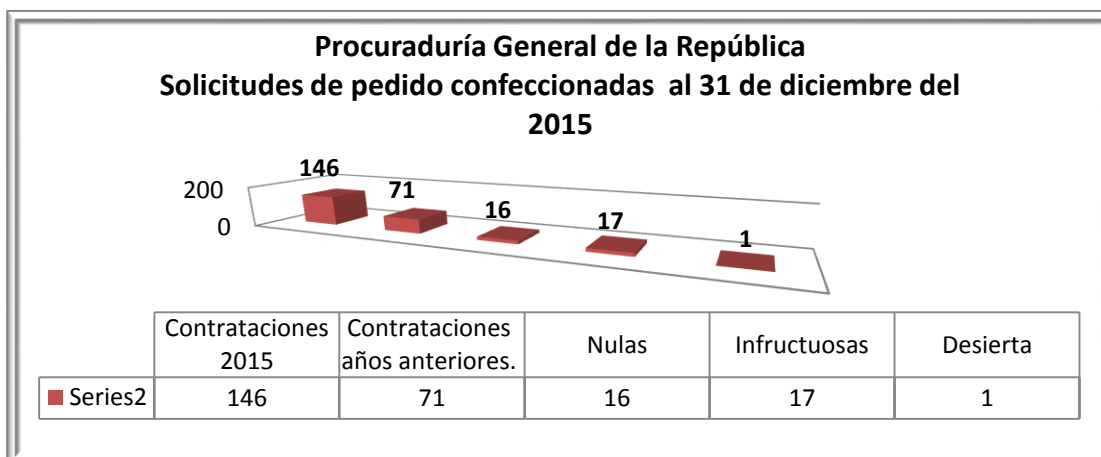
Gráfico N°11



Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveeduría Institucional

De las 251 solicitudes de pedido elaboradas, 146 es decir el 58% son contrataciones iniciadas en el año 2015, 71 son contrataciones adjudicadas en años anteriores que representan el 28%, en tanto que 17 procesos que representan el 7%, fueron contrataciones que resultaron infructuosas y requirió de la administración un esfuerzo adicional para sacar los concursos nuevamente y 16 solicitudes fue necesario declararlas nulas, estas últimas representan el 6%.

Gráfico N°12



Fuente: Datos tomados a partir de información de la Proveeduría Institucional

Las contrataciones más relevantes realizadas en el año 2015 se destacan a continuación:

- **III etapa proyecto Sistema Costarricense de Información Judicial.** Subpartida 10405 Servicios de desarrollo de sistemas, promovido mediante la contratación 2013LA-000027-7810, adjudicada por un monto de ₡13.5 millones de colones.
- **Contrato para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de enlaces Inalámbricos y Red Inalámbrica.** Subpartida 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, proceso realizado mediante la contratación 2015LA-000003-78100, adjudicado por la suma de ₡3.2 millones.
- **Contrato de Mensajería.** Subpartida 1.04.06 Servicios Generales, contratación 2015LA-000004-78100, adjudicada por un monto de ₡4 millones de colones.
- **Compra de equipo de oficina.** Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina por la suma de ₡19.6 millones de colones, se logró adquirir compra de archivos móviles por la suma de ₡11.2 millones, mediante las contrataciones 2015CD-000044-78100, 2015CD-000070-78100, compra de mobiliario de oficina, por la suma de ₡8.6 millones, por medio de contrataciones varias.
- **Compra de equipo de cómputo.** Subpartida 5.01.05 Equipos y programas de cómputo por la suma de ₡40 millones de colones se logró adquirir los siguientes equipos: Módulo seguro de almacenamiento de llaves criptográficas, ups, computadoras, impresoras, scanner, equipo multifuncional entre otros.
- **Licenciamiento.** Subpartida 5.99.03 Bienes intangibles. La institución

adquirió licencias y renovó otras por la suma de ¢35 millones de colones, por medio de varias contrataciones.

- **Proyectos constructivos.** Subpartida 5.02.01 Edificios
 - ✓ II etapa Readecuación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación para el edificio anexo, por la suma de ¢77.2 millones, promovida mediante la licitación 2015LA-000002-781.
 - ✓ Reestructuración del Área de Archivos en el Edificio Principal II y III piso y II etapa Readecuación Eléctrica, alarmas y rutas de evacuación para el edificio del SINALEVI, por la suma de ¢58.3 millones, mediante contratación 2015LA-000005-78100
- **Trabajos varios de mantenimiento.** Subpartida 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos, por la suma de ¢6 millones de colones, promovidas mediante las contrataciones 2015CD-000105-78100 y 2015CD-000145-781, se logró pintar varias áreas del edificio principal y realizar trabajos menores de mantenimiento.

Gestión Control Interno

A continuación los avances en este tema:

Depuración de los Sistemas Informáticos

A pesar del volumen de trabajo a cargo de los Procuradores, como ya se demostró, durante el año 2015 se continuó con el esfuerzo de depuración del Sistema Litigioso, a fin de conocer exactamente cuántos procesos tiene a su cargo, darle información actualizada a las administraciones sobre los procesos y estados procesales que le conciernen y para efectos de la información que requiere la Contabilidad Nacional,

sobre los procesos que la Procuraduría General de la República, tiene bajo su responsabilidad en donde el Estado es actor o Demandado, a fin de que ellos realicen las previsiones económica en cada caso.

Proyectos constructivos para minimizar los riesgos institucionales

Durante el año 2015 se realizaron los siguientes proyectos a fin de minimizar los riesgos que afronta la infraestructura existente:

- **II etapa readecuación Eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación, para el edificio anexo.** La primera etapa se realizó en el año 2014, en el Edificio Principal. Esta II etapa comprende lo siguiente: Trabajos eléctricos, cerramiento de escaleras metálicas, obras para cumplir Ley 7600, reforma de cubículos, sistemas de alarmas, sustitución de cielo raso e instalación de un sistema de aire acondicionado. Se efectuó proceso de contratación N° 2015LA-000002-78100, se adjudicó a la empresa Grupo Constructivo Arcoop S. A., por la suma de \$77,2 millones.
- **Reestructuración del área de archivos en el Edificio Principal, II y III pisos:** Dado la gran cantidad de procesos judiciales a cargo de la Institución, a lo largo de los años se incrementó el número de archivos institucionales. El objetivo de esta contratación es reforzar la estructura ya existente a fin de incrementar la cantidad de expedientes en aproximadamente el 50% más de los que están actualmente. Esta medida permitirá ubicar los archivos en una sola área en el edificio principal y procurar contar con los espacios de salidas para los funcionarios de acuerdo a la normativa vigente. Los trabajos fueron evaluados a la luz del código sísmico vigente y de los requerimientos estructurales son: a) Arriostramiento perimetral, b) Reforzamiento de algunas conexiones y c) Reforzamiento de las fundaciones, pues las mismas no tienen las dimensiones requeridas para la carga prevista.

- **II etapa readecuación Eléctrica, alarmas y rutas de evacuación, para el edificio del SINALEVI.** Este proyecto consiste en: a) Sustituir completamente el tablero actual. b) Escalera exterior. Se propone construir una escalera exterior cerrada, con ello se mitigará las falencias del edificio en términos de salidas y además, los usuarios tendrían una alternativa a la escalera existente que no cumple con las normas vigentes. c) Sistema de anunciación. Se propone instalar un sistema de anunciación de incendios basado en estaciones manuales, alarmas sonoras y luces estroboscópicas.

Ambos proceso se concretaron mediante la contratación N°2015LA-000005-78100, la cual fue adjudicada a la empresa Grupo Constructivo Arcoop S. A., por la suma de \$58.3millones

- **Trabajos varios de mantenimiento.** Durante el segundo semestre se efectuaron trabajos menores en los edificios de la PGR entre ellos: a) cambio de puerta dañada, instalación de pasamanos, instalación de hules en gradas, instalación de piso vinílico, cambio de vidrio quebrado, pintura del edificio principal, cuya inversión fue de \$6 millones de colones.

5. Conclusión

El balance del presente informe permite resumir las acciones y proyectos que se realizaron durante el año 2015 y las que ameritan continuidad a futuro.

Tal como se indicó, durante este período se mantuvo la atención total sobre 58,905 expedientes distribuidos en sus áreas sustantivas, lo que representa un incremento del 9% en comparación a los procesos atendidos en el año 2014. Se fenecieron 7,909 expedientes y se mantienen activos 50,996 expedientes judiciales, incrementándose en un 21% más que los expedientes activos al año 2014.

En torno a la función consultiva, se emitieron 520 estudios, distribuidos por tipo de la siguiente manera: 359 dictámenes, 155 opiniones jurídicas y 6 opiniones legales.

Además, se registró un total de 57 informes emitidos a la Sala Constitucional, de los cuales 53 se refieren a Acciones de Inconstitucionalidad y 4 Consultas Judiciales.

La Notaría del Estado, incrementó en un 27% el ingreso de expedientes en relación con el año 2014, ya que se pasó de 347 a 441 en el año 2015. Durante este período se otorgaron 399 escrituras y 42 certificaciones.

El Área de la Ética Pública, atendió 172 denuncias y se ocupó de 4,368 procesos judiciales.

El Sistema Costarricense de Información Jurídica registró 709,879.8, visitas al sitio Web del SCIJ. Sistematizó 2,085 normas publicadas en La Gaceta.

Se capacitó a 3,237 funcionarios, a través de 110 charlas. Es transcendental continuar con el programa de capacitación a funcionarios públicos, ya que es patente que aún

falta sensibilizar y actualizar a una mayor cantidad de operadores jurídicos y funcionarios que están directamente involucrados en la toma de decisiones.

Durante el año 2015, se realizaron importantes esfuerzos para lograr la creación de plazas para el ejercicio económico del año 2016, el Ministerio de Hacienda aprobó 3 de las 20 plazas solicitadas, por lo que es vital continuar en la búsqueda de más personal, que permita el equilibrio en la asignación de las cargas de trabajo, ya que como se demostró, las funciones son muchas, el trabajo se incrementa año con año y el recurso humano es insuficiente para atender responsablemente las tareas asignadas.

Se continuó en el año 2015, en la atención a la mejora de los edificios de la institución, a fin de minimizar los riesgos y cumplir con la normativa vigente, se logró un avance en la II etapa readecuación eléctrica, instalación de alarmas y rutas de evacuación, para los edificios Anexo y SINALEVI, se restructuró el área de los archivos en el Edificio Principal, II y III pisos y se efectuaron obras menores en otros espacios. Sin embargo, la infraestructura actual se encuentra bastante deteriorada por el pasar de los años, ya se agotó su capacidad instalada y es apremiante ofrecer mejores condiciones, por lo tanto, es urgente que se concrete el proyecto: "Ampliación e Integración Edificio Principal con el Edificio Anexo de la Procuraduría General de la República". Este proyecto contempla la construcción de un edificio en aproximadamente 1740 m² de acuerdo a las necesidades actuales, con esta nueva edificación se permitirá:

- Integrar los edificios anexo y principal para conformar un solo edificio. Lo cual significa una mejora funcional sustancial, ya que permitirá la concentración de las áreas y departamentos en un solo lugar, permitiendo el ahorro en tiempo y recursos. Además provocará el mejoramiento de la eficiencia institucional, con la facilitación del trabajo en equipo y la aplicación de prácticas sanas de supervisión y control interno.

- Contar con 106 nuevos espacios que permitan satisfacer las necesidades institucionales.
- El cumplimiento de la Ley 8228, “Ley del cuerpo de bomberos del INS y su Reglamento y Manual de disposiciones técnicas generales al Reglamento sobre seguridad humana y protección de incendios. La Ley 7600 Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y las Normas Internacionales, entre otros.
- La reducción de costos para el Estado, que se traduce en ahorro de recursos económicos en los rubros de alquileres y servicios de vigilancia.

Es realmente importante continuar con los Proyectos de Digitalización y Expediente Electrónico, ya que sin duda esta nueva forma de tramitación de los procesos judiciales representa un reto institucional.

Así mismo, la aprobación del Código Procesal Laboral planteará un importante reto de ajuste a la Institución, lo que provocará un cambio significativo en el nuevo proceso laboral allí contemplado. Éste consiste en la adopción de la oralidad (en vez del procedimiento escrito), lo que implica que los Procuradores se vean obligados a desplazarse a todos los circuitos judiciales del territorio nacional donde existen tribunales competentes en la materia laboral. Actualmente, en la mayoría de procesos escritos, no resulta necesario comparecer ante los juzgados de trabajo a las respectivas audiencias, sino que la atención de las diversas incidencias se hace por escrito.

Por último, reitero nuevamente el agradecimiento a todos los funcionarios de la Procuraduría General de la República, por sus aportes invaluable, compromiso constante, su esfuerzo y dedicación, lo que permite el logro de los objetivos institucionales.

